

# Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía

## Informe de Calidad del Aire Ambiente

Abril 2022





# Informe de calidad del aire de abril 2022

1. Resumen ejecutivo.....	2
2. Antecedentes.....	5
2.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.....	7
2.2. Estructura de la Red.....	8
3. Estructura del informe.....	8
4. Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe.....	11
5. Resumen mensual gráfico.....	17
5.1. Provincia de Almería.....	17
5.2. Provincia de Cádiz.....	20
5.3. Provincia de Córdoba.....	25
5.4. Provincia de Granada.....	29
5.5. Provincia de Huelva.....	31
5.6. Provincia de Jaén.....	35
5.7. Provincia de Málaga.....	38
5.8. Provincia de Sevilla.....	41
6. Información parámetros automáticos: SO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , PM <sub>2,5</sub> , CO, NO <sub>2</sub> , Benceno y SH <sub>2</sub> .....	44
6.1. Informe de legislación SO <sub>2</sub> .....	45
6.2. Informe de legislación O <sub>3</sub> .....	49
6.3. Informe de legislación PM <sub>10</sub> .....	53
6.4. Informe de legislación PM <sub>2,5</sub> .....	57
6.5. Informe de legislación CO.....	60
6.6. Informe de legislación NO <sub>2</sub> .....	63
6.7. Informe de legislación Benceno.....	67
6.8. Informe de legislación SH <sub>2</sub> .....	69
7. Información parámetros manuales: PM <sub>10</sub> , PM <sub>2,5</sub> , As, Cd, Ni, Pb y B(a)P.....	70
7.1. Información de PM <sub>10</sub> .....	70
7.2. Información de PM <sub>2,5</sub> .....	73
7.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel.....	75
7.4. Información de Plomo.....	78
7.5. Información de Benzo(a)Pireno.....	81
8. Valoración de los datos de calidad del aire.....	83
8.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente.....	83



# Informe de calidad del aire de abril 2022

## 1. Resumen ejecutivo

La evaluación de la calidad del aire se realiza por zonas de evaluación, definidas como grupos de municipios que comparten características en cuanto a dispersión de los contaminantes y sus principales fuentes de contaminación. En el año 2022 se realiza un cambio en la Zonificación de Andalucía pasando de 13 a 12 zonas, ya que la zona de Puente Nuevo se integra dentro de las Zonas Rurales, tal como se representa en la imagen siguiente.

Si bien a lo largo de este documento se ofrecerá de forma detallada los valores obtenidos en todas las estaciones que conforman la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire para cada una de las provincias de Andalucía, en este apartado se resumen los estadísticos oficiales por zonas de evaluación, desde el 1 de enero del año en curso hasta el mes recientemente finalizado.

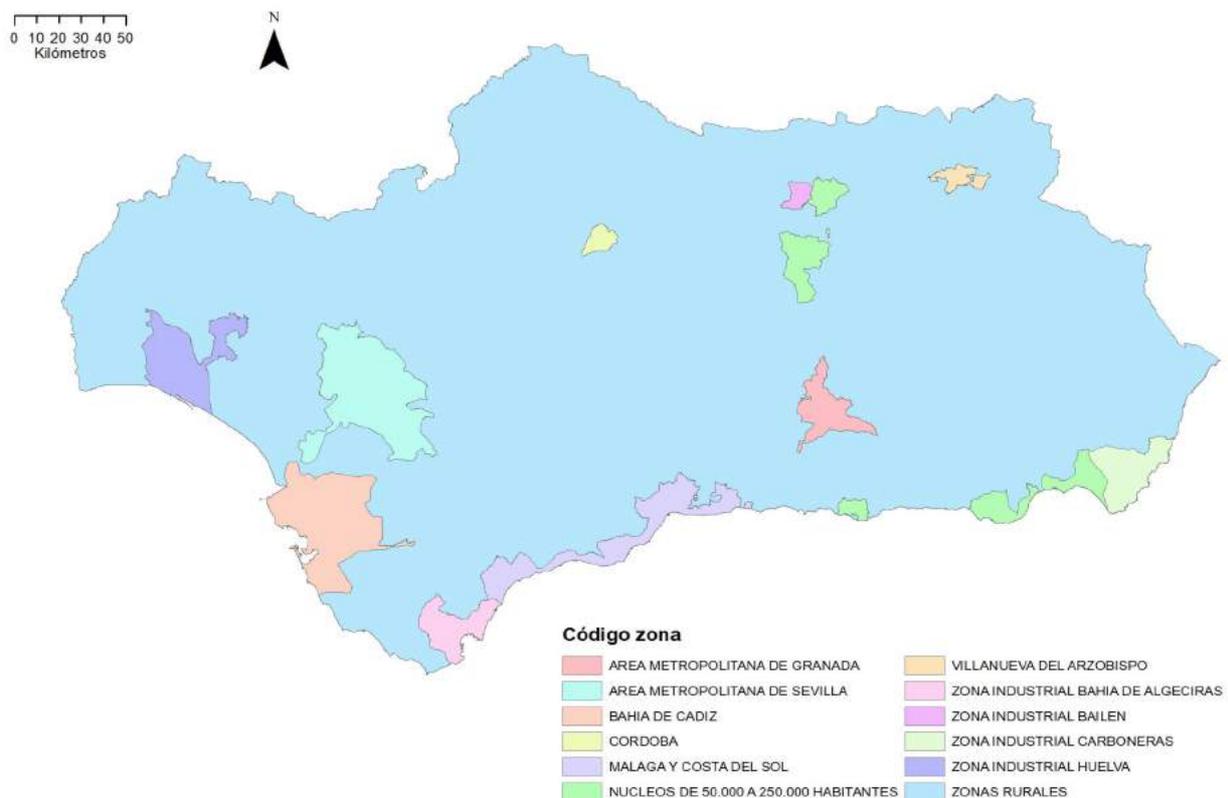


Figura 1. Zonificación de la calidad del aire en Andalucía.



Para cada zona, se selecciona la estación que ofrece el peor comportamiento para cada uno de los valores legales establecidos. El resultado así obtenido a 31 de diciembre, será la evaluación de calidad del aire de Andalucía. No obstante, para que sean válidos a efectos de evaluación y comparación con los objetivos de calidad establecidos en la normativa, será necesario:

- Corregir los datos automáticos de material particulado por el factor beta-gravimétrico, con el propósito de poder referir dichas mediciones al método de referencia (gravimétrico).
- Descontar los aportes naturales de partículas correspondientes a intrusiones saharianas (son los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de partículas en Andalucía). De acuerdo, al artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se consideran superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto, por lo que a los valores de partículas diarios es necesario descontarles dichos aportes.

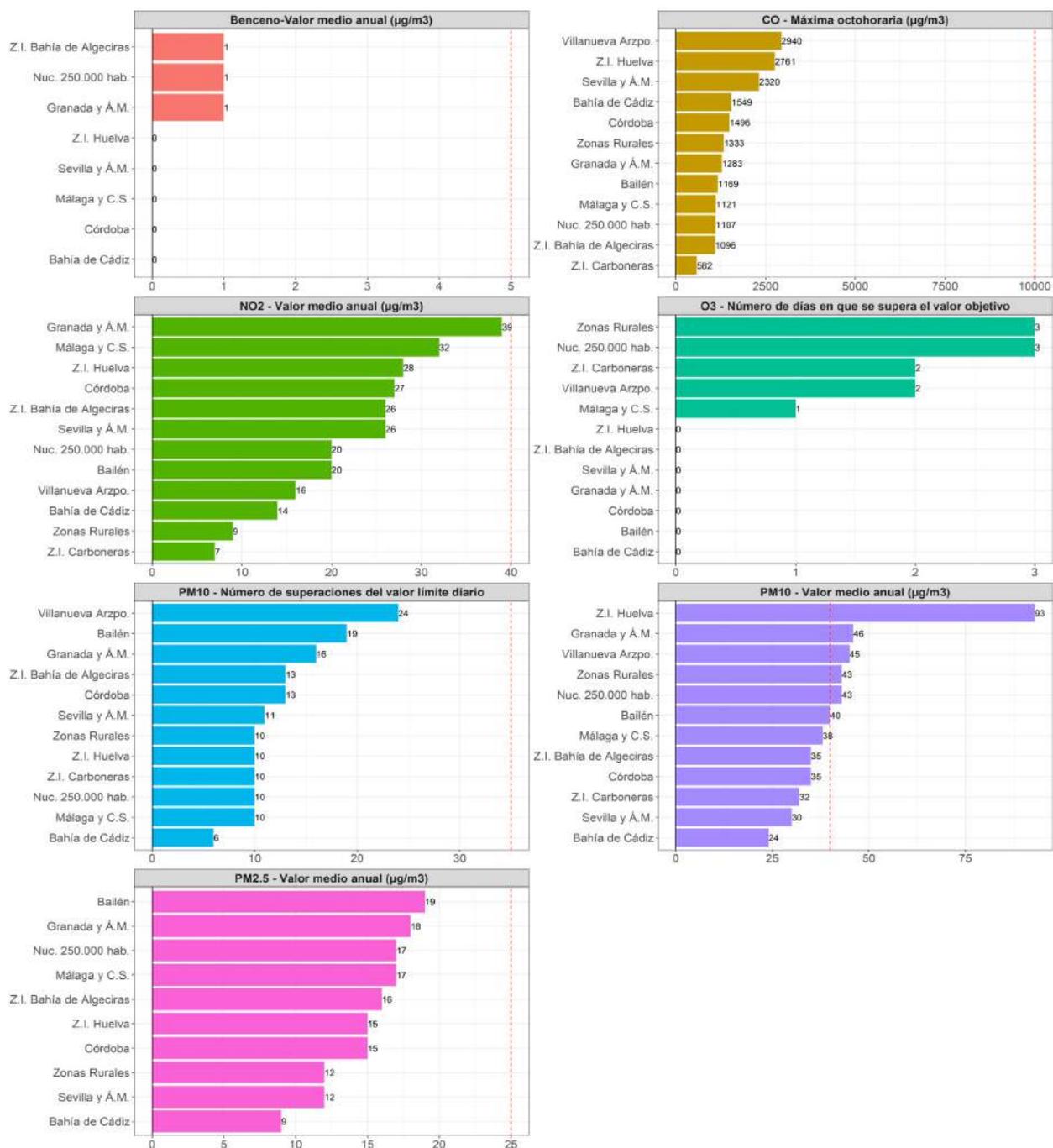


Figura 2. Avance de la evaluación de la calidad del aire de 2022 a fecha de realización de este informe.

En cada gráfico, las diferentes zonas aparecen ordenadas de mayor a menor valor y se indica con una línea roja discontinua la referencia legal que no puede sobrepasarse en caso de que sea de aplicación.



Otros estadísticos de interés:

- SO<sub>2</sub> - Número de superaciones del valor límite horario: No se ha producido ninguna superación.
- SO<sub>2</sub> - Número de superaciones del valor límite diario: No se ha producido ninguna superación.
- SO<sub>2</sub> - Número de superaciones horarias del umbral de alerta: No se ha producido ninguna superación.
- NO<sub>2</sub> - Número de superaciones del valor límite horario: No se ha producido ninguna superación.
- NO<sub>2</sub> - Número de superaciones horarias del umbral alerta: No se ha producido ninguna superación.
- O<sub>3</sub> - Número de superaciones del umbral de información: No se ha producido ninguna superación.
- O<sub>3</sub> - Número de superaciones del umbral de alerta: No se ha producido ninguna superación.

## 2. Antecedentes

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, establece en su artículo 4 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía, a través de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Asimismo, el artículo 6 indica que corresponde a dicha Consejería informar a la población del nivel de contaminación y, de manera específica, cuando se sobrepasen los valores objetivos, los umbrales de información y alerta o los valores límite de calidad del aire.

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, derogó con su entrada en vigor el 6 de agosto de 2011, el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad del aire. Este Decreto de 2011 supone una modificación sustancial de la normativa andaluza en materia de regulación del medio ambiente atmosférico, adaptándola a las normas comunitarias y nacionales sobre la materia y estableciendo o desarrollando aspectos imprescindibles para su aplicación.

Tal y como prevé el artículo 51 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 5 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.



A nivel estatal, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, siendo actualmente la legislación básica estatal en materia de evaluación y gestión de la calidad del aire.

Por su parte, la Unión Europea ha ido publicando un conjunto de Directivas cuyo objetivo principal es tomar las medidas necesarias para mantener una buena calidad del aire ambiente o mejorarla donde sea necesario. La más reciente es la Directiva 2015/1480/CE, de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, supone la revisión, a la luz de los últimos avances científicos y sanitarios, y de la experiencia de los Estados miembros, de la normativa europea mencionada, incorporando las Directivas 96/62/CE, 99/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, así como la Decisión 97/101/CE, con el fin de ofrecer mayor simplificación y eficacia normativa para el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire ambiente y considerando los objetivos del sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002.

La Directiva 2008/50/CE, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el cual desarrolla la Ley 34/2007, de 9 de julio, en los temas relativos a calidad del aire y simplifica la normativa nacional en dicha materia. Entre las novedades que introduce el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, cabe destacar el establecimiento de requisitos de medida y límites para las partículas de tamaño inferior a 2,5 µm (PM2,5), la obligación de realizar mediciones de las concentraciones de amoníaco en localizaciones de tráfico y fondo rural y la definición de los puntos en los que deben tomarse las medidas de las sustancias precursoras del ozono y su técnica de captación.

Por su parte, a nivel autonómico, el antes citado Decreto 239/2011, de 12 de julio, introduce las siguientes novedades en materia de calidad del aire:

- Regula la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, la cual estará coordinada por la Dirección General autonómica competente en la materia, estableciendo unos requisitos mínimos imprescindibles para que una estación de medida pueda integrarse en dicha Red.
- Crea el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire integrados en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, al objeto de llevar un control de los sistemas, tanto de titularidad pública como privada, que se utilicen para realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente. Este Registro tiene carácter público.
- Establece un procedimiento que asegure la comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes hasta la elaboración de



los informes correspondientes, habilitando a la Dirección General competente la aplicación de un sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red.

- Desarrolla a nivel autonómico las obligaciones en materia de información a la población sobre la calidad del aire.
- Fija las responsabilidades de las administraciones autonómicas y locales en la materia. De este modo, establece el contenido y procedimiento a seguir por cada administración competente en la elaboración y aprobación de planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo, así como la obligación de su consideración en los planes urbanísticos.

## **2.1. Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.**

Entre las principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía se encuentran:

- Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente.
- Observación de la evolución de contaminantes en el tiempo.
- Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes.
- Información a la población sobre la calidad del aire.
- Producción de información para el desarrollo de modelos de predicción.
- Suministro de datos para la formulación, en su caso, de Planes de mejora de la Calidad del Aire.
- Intercambio de información con otras administraciones.



## 2.2. Estructura de la Red.

Tal y como se ha indicado antes, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Entre estos sistemas se encuentran las estaciones fijas de vigilancia y control de la calidad del aire. El presente informe se basa en los datos aportados por estas estaciones.

Dentro de la Red existen estaciones fijas cuya titularidad pertenece a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o a otras instituciones públicas o privadas que hayan realizado la inscripción en el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire que ha creado el Decreto 239/2011, de 12 de julio.

En estas estaciones se miden, mediante sensores automáticos, tanto contaminantes químicos ( $\text{SO}_2$ ;  $\text{NO}/\text{NO}_2/\text{NO}_x$ ; partículas  $\text{PM}_{10}$ ,  $\text{PM}_{2.5}$  y  $\text{PM}_1$ ;  $\text{CO}$ ;  $\text{O}_3$ ;  $\text{SH}_2$ ; benceno; tolueno; xileno) como parámetros meteorológicos. El número de sensores y por tanto la tipología de los contaminantes que se miden en cada estación depende de las condiciones específicas del emplazamiento. En el interior de cada estación existe un adquirente de datos, que es un ordenador que concentra la información de todos los sensores y la envía a un centro de control ubicado en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Además de estos parámetros, en determinadas estaciones de la Red se muestrean mediante captadores gravimétricos partículas menores de 10 micras ( $\text{PM}_{10}$ ), partículas menores de 2,5 micras ( $\text{PM}_{2.5}$ ), metales y benzo(a)pireno. Estos contaminantes quedan recogidos en filtros, que se analizan en el caso de las partículas ( $\text{PM}_{10}$  y  $\text{PM}_{2.5}$ ) en el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y en el caso de los metales y el b(a)p en laboratorios externos, evaluando posteriormente los resultados obtenidos. Debido al proceso de análisis que sufren los filtros no es posible tener los resultados de estos parámetros en tiempo real como es el caso de los parámetros medidos mediante métodos automáticos. En este documento la información relativa tanto a partículas obtenidas mediante gravimetría como los metales y benzo(a)pireno se irá actualizando en cuanto se disponga de los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.

## 3. Estructura del informe

### Alcance

Este informe engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión en el caso de los datos automáticos. Los resultados de los parámetros obtenidos mediante muestreos manuales se irán añadiendo en el informe, a medida que se reciban los datos procedentes de los laboratorios de análisis. Se advierte que los datos utilizados en este informe han sufrido una validación temporal y, por tanto, las conclusiones obtenidas en los mismos son provisionales.



Una vez finalice el año y se disponga de la serie completa de datos se realizará la validación definitiva de los mismos, lo que permitirá realizar la evaluación de la calidad del aire anual. Este aspecto es de especial relevancia en el caso de los datos de partículas, ya que una vez finalice el año es cuando se les podrá realizar el tratamiento adecuado, que consiste en:

- Referir las  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  medidas mediante analizadores automáticos al método de referencia para partículas, establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene correlacionando los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida (método automático y gravimetría).
- Para las  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural “las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas”. En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En ambos casos se siguen directrices emitidas por el Ministerio competente en materia de Calidad del Aire.

### **Configuración de la Red.**

Presenta una breve descripción de las estaciones de medida de la calidad del aire que se consideran en este informe, indicando los parámetros evaluados en cada una de ellas.

### **Resumen mensual gráfico.**

Este resumen permite visualizar de forma gráfica la evolución de los datos automáticos (horarios y diarios) para los distintos parámetros que se registran en algunas estaciones, seleccionadas en función de criterios como la representatividad y elevadas concentraciones. En los gráficos se representan algunos valores límite mediante una línea horizontal en rojo.

Este resumen sólo contempla el mes a que se refiere el informe.

### **Información parámetros automáticos: $SO_2$ , $O_3$ , $PM_{10}$ , $PM_{2,5}$ , $CO$ , $NO_2$ , Benceno y $SH_2$ .**

Para cada uno de los parámetros anteriores se muestra su respectivo Informe de legislación.



Estos informes de legislación presentan mediante tablas los valores correspondientes a los parámetros estadísticos contemplados en la normativa vigente, con objeto de dar una visión anticipada y provisional de la evolución de los distintos contaminantes en relación con los niveles legales establecidos.

Este informe es acumulativo y por tanto engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión. Para el caso del benceno se incluye también información sobre el valor promedio del último año móvil de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 102/2011 (Art. 28).

### **Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P**

Según el artículo 28 del R.D 102/2011, la Consejería competente en materia de calidad del aire, debe poner a disposición pública información sobre las concentraciones registradas de PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, metales y benzo(a)pireno en el aire ambiente, por tanto se incluyen en este apartado tablas con las medias y el porcentaje de datos para dichos contaminantes.

Al igual que el resto de parámetros que se presentan en este informe, los valores mostrados serán también acumulados. Para cada contaminante se indicará el valor medio de los datos obtenidos desde enero hasta el mes en cuestión. Por tanto no será hasta final de año cuando se pueda comparar estos valores con los establecidos con la normativa vigente. Para el caso del plomo se presentará también el valor promedio del último año móvil tal como viene recogido en la legislación.

Como se comentó en apartado 1.2 debido al proceso analítico que se requiere para obtener estos datos, la información se irá actualizando conforme se vaya disponiendo de nuevos resultados proporcionados por el laboratorio.

### **Valoración de los datos del mes de calidad del aire ambiente.**

Se realiza una valoración según la legislación en aquellos casos en los que los valores registrados por la Red, contienen particularidades dignas de mención.



## 4. Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe

Se presenta a continuación las estaciones de medida de la calidad del aire de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Si bien la configuración de parámetros de la Red es más extensa que la mostrada en este apartado, se muestra únicamente aquellos parámetros evaluados en el presente informe. A modo informativo, se indican también las torres meteorológicas y la disponibilidad de sensores meteorológicos.

PROVINCIA DE ALMERÍA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
EL BOTICARIO	ALMERÍA	o		o	o	o	o									o
MEDITERRÁNEO	ALMERÍA		o	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o	o
PUERTO ALMERÍA	ALMERÍA							o								
BÉDAR	BÉDAR	o		o	o	o	o	o	o							o
BENAHADUX	BENAHADUX	o	o	o	o	o	o	o								o
LLANO DE DON ANTONIO	CARBONERAS	o	o	o	o	o		o								
PLAZA DEL CASTILLO	CARBONERAS	o		o	o	o		o	o					o	o	
T.M. CTLA (SUP)	CARBONERAS															o
T.M. CTLA (10 MTS)	CARBONERAS															o
PALOMARES	CUEVAS DEL ALMANZORA	o		o	o	o										
T.M. VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA															o
VILLARICOS CC	CUEVAS DEL ALMANZORA							o								
EL EJIDO	EL EJIDO	o	o	o	o	o	o	o	o							o



PROVINCIA DE ALMERÍA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
MOJÁCAR	MOJÁCAR	o		o	o	o	o	o								o
FERNÁN PÉREZ	NÍJAR	o		o	o	o	o	o								
LA GRANATILLA	NÍJAR	o		o	o	o	o	o								o
LA JOYA	NÍJAR	o	o	o	o	o	o	o								o
RODALQUILAR	NÍJAR	o		o	o	o	o	o								

PROVINCIA DE CÁDIZ																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ALGECIRAS EPS	ALGECIRAS	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o			o
E4:RINCONCILLO	ALGECIRAS	o		o	o	o		o	o							
ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	o	o	o	o	o	o	o	o							
T.M. ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA															o
Avda. MARCONI	CÁDIZ	o	o	o	o	o	o	o	o							o
CARTUJA	JEREZ DE LA FRONTERA	o	o	o	o	o	o	o								o
JEREZ-CHAPÍN	JEREZ DE LA FRONTERA	o	o	o	o	o	o	o								
E7:EL ZABAL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	o		o	o	o		o	o							
LA LÍNEA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	o		o	o	o	o	o	o					o		o
CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o			
E1: COLEGIO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		o	o	o										
E2: ALCORNOCALES	LOS BARRIOS	o		o	o	o	o	o	o							
E5: PALMONES	LOS BARRIOS	o		o	o	o		o								
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		o	o	o	o	o	o					o	o	o
T.M.-CTLB(15MTS)	LOS BARRIOS															o



PROVINCIA DE CÁDIZ																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
PRADO REY	PRADO DEL REY	o	o	o	o	o	o	o								
RÍO SAN PEDRO	PUERTO REAL			o	o	o	o	o			o	o	o			o
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	o	o	o	o	o	o	o	o					o	o	o
CAMPAMENTO	SAN ROQUE	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o			
E. DE HOSTELERÍA	SAN ROQUE	o	o	o	o	o			o							
E3: COLEGIO CARTEYA	SAN ROQUE	o		o	o	o	o	o								
E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	SAN ROQUE	o		o	o	o			o							
ECONOMATO	SAN ROQUE	o		o	o	o			o							
GUADARRANQUE	SAN ROQUE	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o			
MADREVIEJA	SAN ROQUE	o		o	o	o			o							
PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	o						o	o	o	o	o	o			
T. M. CEPSA (10 MTS)	SAN ROQUE															o
T. M. CEPSA (60 MTS)	SAN ROQUE															o

PROVINCIA DE CÓRDOBA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ASOMADILLA	CÓRDOBA	o		o	o	o	o	o								o
AVDA. AL-NASIR	CÓRDOBA	o	o	o	o	o		o								o
LEPANTO	CÓRDOBA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o	o
PARQUE JOYERO	CÓRDOBA							o						o		
POBLADO	ESPIEL	o		o	o			o								
OBEJO	OBEJO	o		o	o			o								
VILLAHARTA	VILLAHARTA	o	o	o	o		o	o	o					o	o	



PROVINCIA DE GRANADA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
CIUDAD DEPORTIVA	ARMILLA	0	0	0	0	0	0	0								0
GRANADA-NORTE	GRANADA	0	0	0	0	0		0	0		0	0	0	0	0	0
PALACIO DE CONGRESOS	GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0					0		0
MOTRIL	MOTRIL	0	0	0	0	0	0	0								0

PROVINCIA DE HUELVA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
MATALASCAÑAS	ALMONTE	0		0	0	0	0	0	0					0		0
CAMPUS EL CARMEN	HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0
LA ORDEN	HUELVA	0		0	0	0	0	0		0						0
LOS ROSALES	HUELVA	0	0	0	0	0		0								
MARISMAS DEL TITÁN	HUELVA	0	0	0	0	0		0								0
POZO DULCE	HUELVA	0	0	0	0	0		0	0	0						0
ROMERALEJO	HUELVA	0						0								
T.M.PUNTA DEL SEBO	HUELVA															0
T.M.TARTESSOS	HUELVA															0
EL ARENSILLO	MOGUER	0	0	0	0	0	0									0
MOGUER	MOGUER	0		0	0	0	0	0	0					0	0	0
MAZAGÓN	MOGUER	0	0	0	0	0	0	0	0							0
NIEBLA	NIEBLA	0		0	0	0		0								0
LA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA	0		0	0	0	0	0			0	0	0	0		0



PROVINCIA DE HUELVA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
PALOS	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o		o		o	o	o	o			o
TORREARENILLA	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o		o								
T.M.CEPSA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA															o
PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	o		o	o	o	o	o								
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	o		o	o	o		o		o						o

PROVINCIA DE JAÉN																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
BAILÉN	BAILÉN	o	o	o	o	o	o	o	o					o	o	o
LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	o	o	o	o	o	o									o
RONDA DEL VALLE	JAÉN	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o		o
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		o	o	o	o	o	o	o					o	o	o

PROVINCIA DE MÁLAGA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
CAMPILLOS	CAMPILLOS			o	o	o	o	o	o							o
AVENIDA JUAN XXIII	MÁLAGA			o	o	o		o								o
CAMPANILLAS	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o	o							
CARRANQUE	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o	o	o	o
EL ATABAL	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o								o
MÁLAGA-ESTE	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o									o
MARBELLA ARCO	MARBELLA	o	o	o	o	o	o	o	o					o		o



PROVINCIA DE SEVILLA																
Estación	Municipio	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	o	o	o	o	o	o	o						o		o
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	o	o	o	o	o	o									o
COBRE LAS CRUCES	GUILLENA	o	o	o	o	o	o	o								o
ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	o		o	o	o	o	o								o
SIERRA NORTE	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	o		o	o	o	o	o	o					o	o	o
BERMEJALES	SEVILLA	o	o	o	o	o	o	o								o
CENTRO	SEVILLA	o	o	o	o	o	o									o
PRÍNCIPES	SEVILLA	o	o	o	o	o		o	o					o	o	o
RANILLA	SEVILLA	o	o	o	o	o			o		o	o	o			o
SAN JERÓNIMO	SEVILLA			o	o	o	o									o
SANTA CLARA	SEVILLA		o	o	o	o	o	o	o							o
TORNEO	SEVILLA	o	o	o	o	o	o	o	o					o		o

Leyenda:

O<sub>3</sub>: Ozono  
 SO<sub>2</sub>: Dióxido de azufre  
 NO: Monóxido de nitrógeno  
 NO<sub>2</sub>: Dióxido de nitrógeno

NOx: Óxidos de nitrógeno  
 CO: Monóxido de carbono  
 PM<sub>10</sub>: Partículas de tamaño inferior a 10 micras  
 PM<sub>2,5</sub>: Partículas de tamaño inferior a 2,5 micras

SH<sub>2</sub>: Sulfuro de hidrógeno  
 BCN: Benceno  
 TOL: Tolueno  
 mp-XIL: mp-Xileno

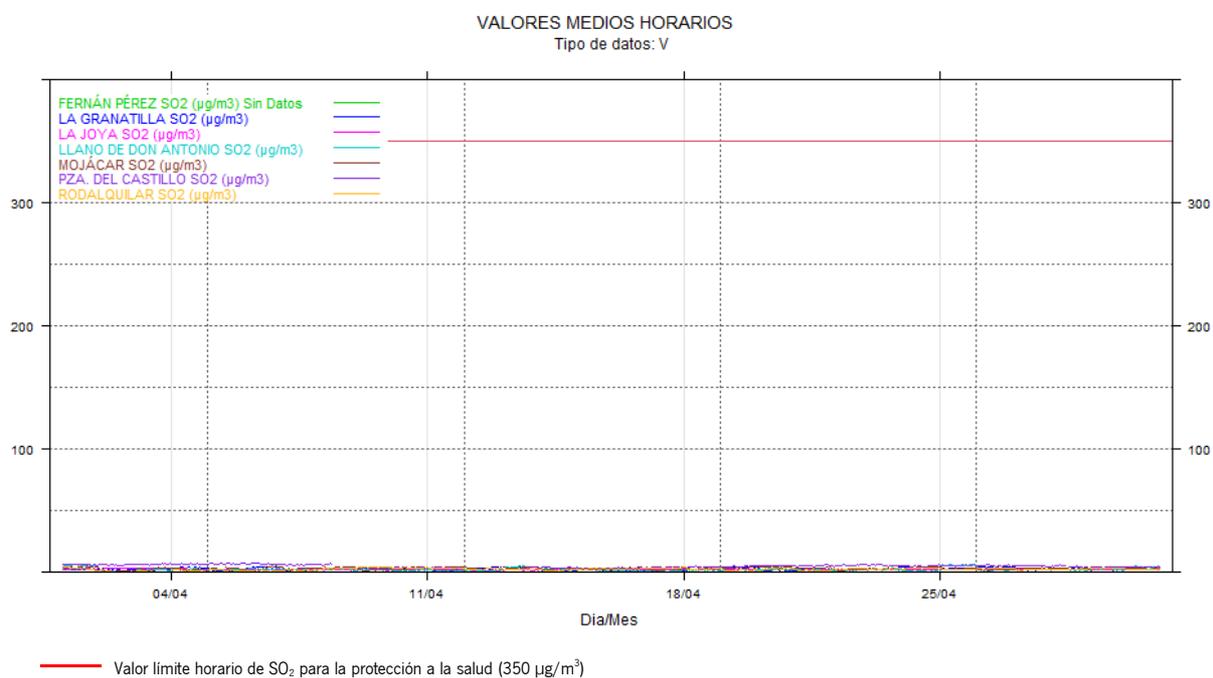
Metales: As, Cd, Ni y Pb  
 B(a)P: Benzo(a)pireno



## 5. Resumen mensual gráfico

### 5.1. Provincia de Almería

#### Dióxido de azufre

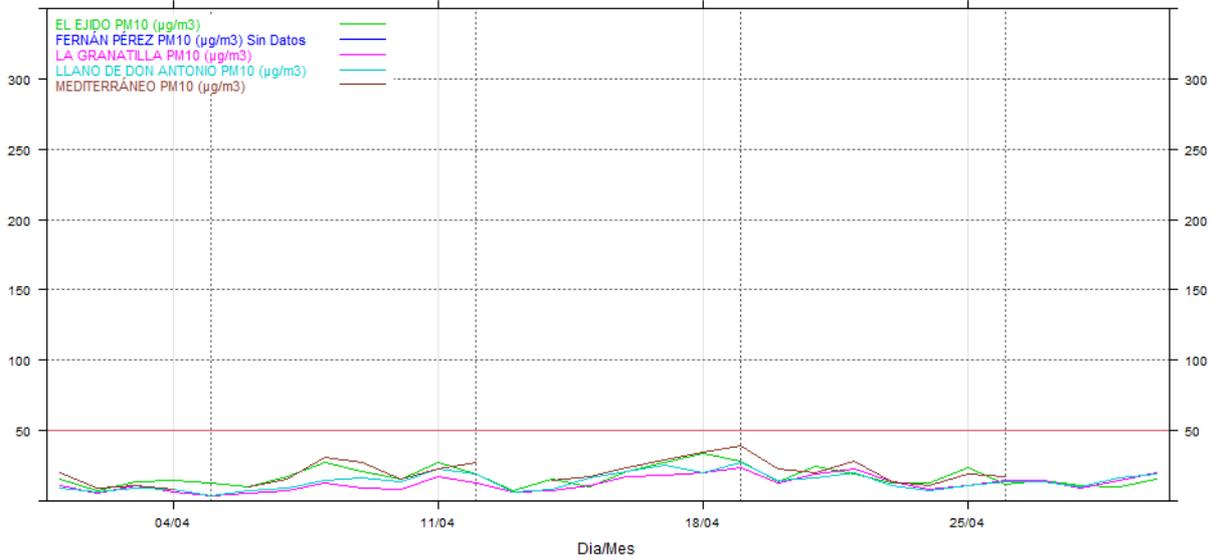




## PM<sub>10</sub>

### VALORES MEDIOS DIARIOS

Tipo de datos: V

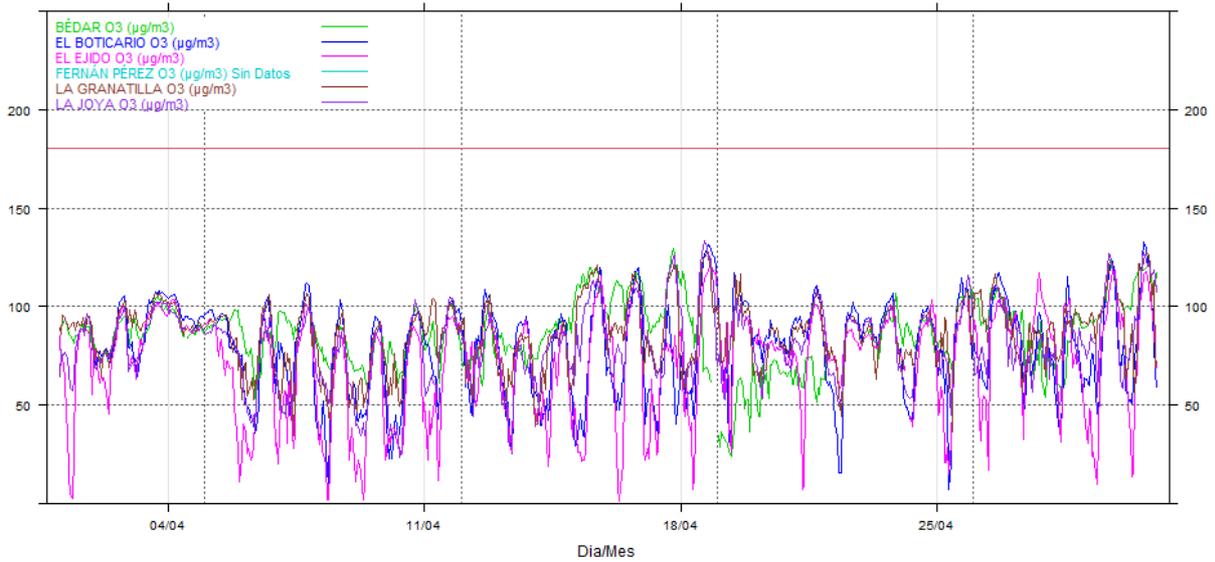


— Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 µg/m<sup>3</sup>)

## Ozono

### VALORES MEDIOS HORARIOS

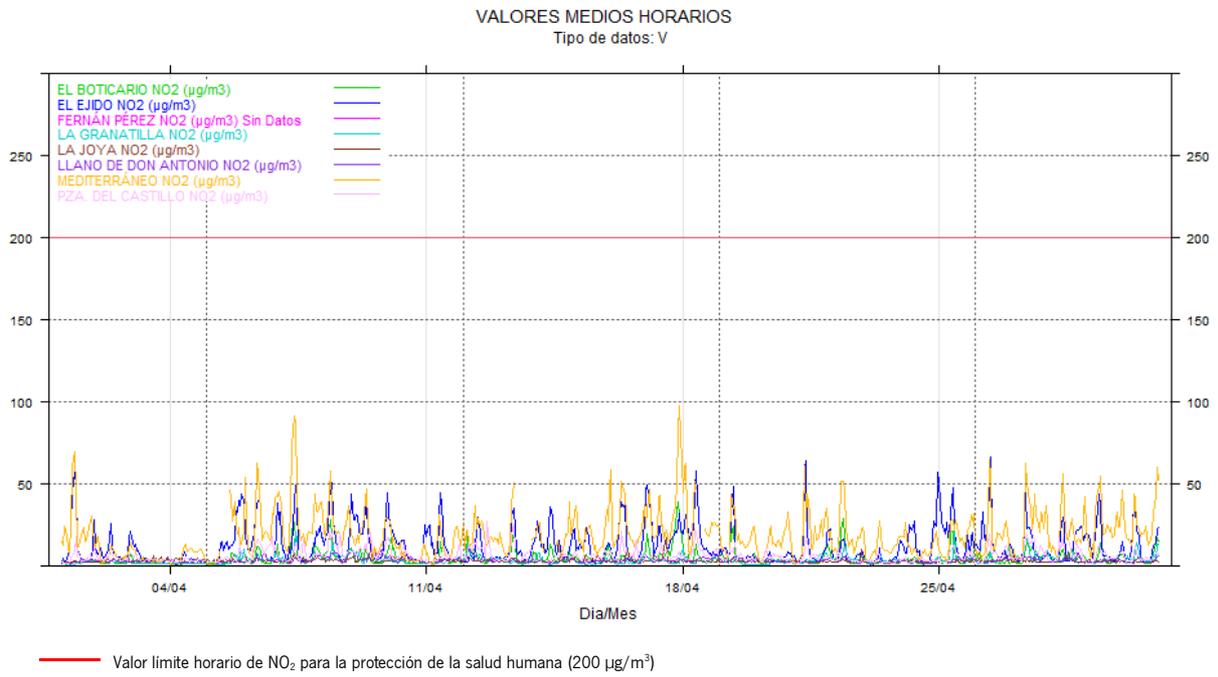
Tipo de datos: V



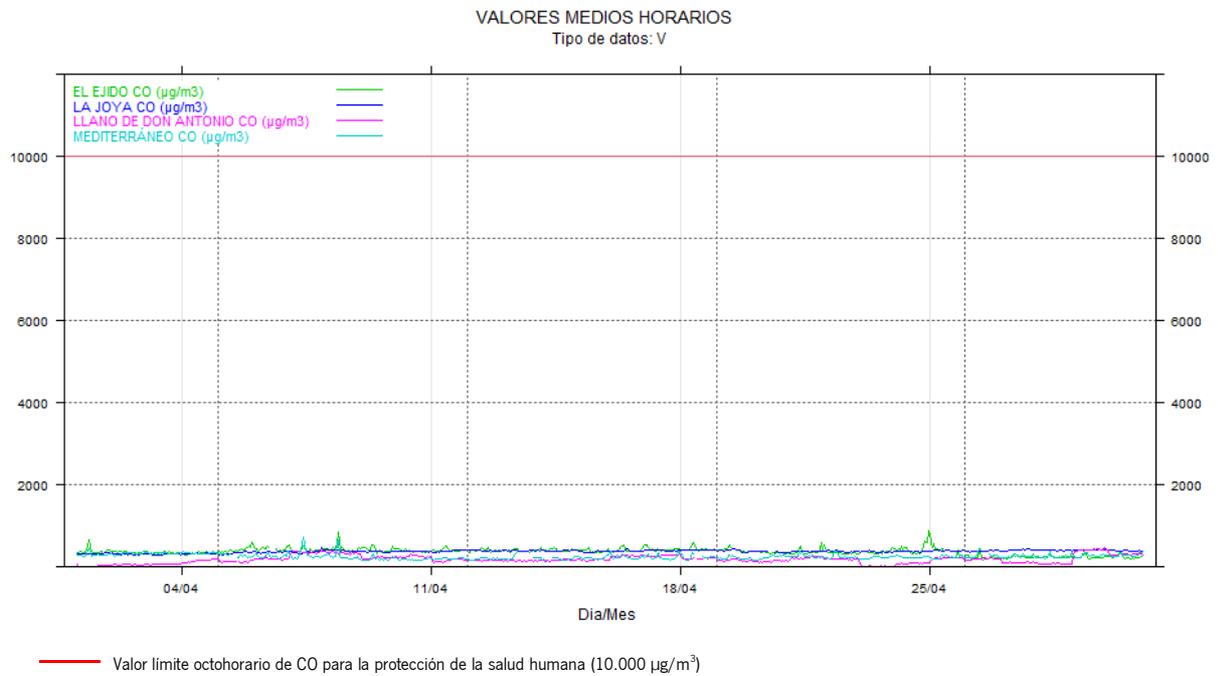
— Umbral de información de O<sub>3</sub> (180 µg/m<sup>3</sup>)



## Dióxido de nitrógeno



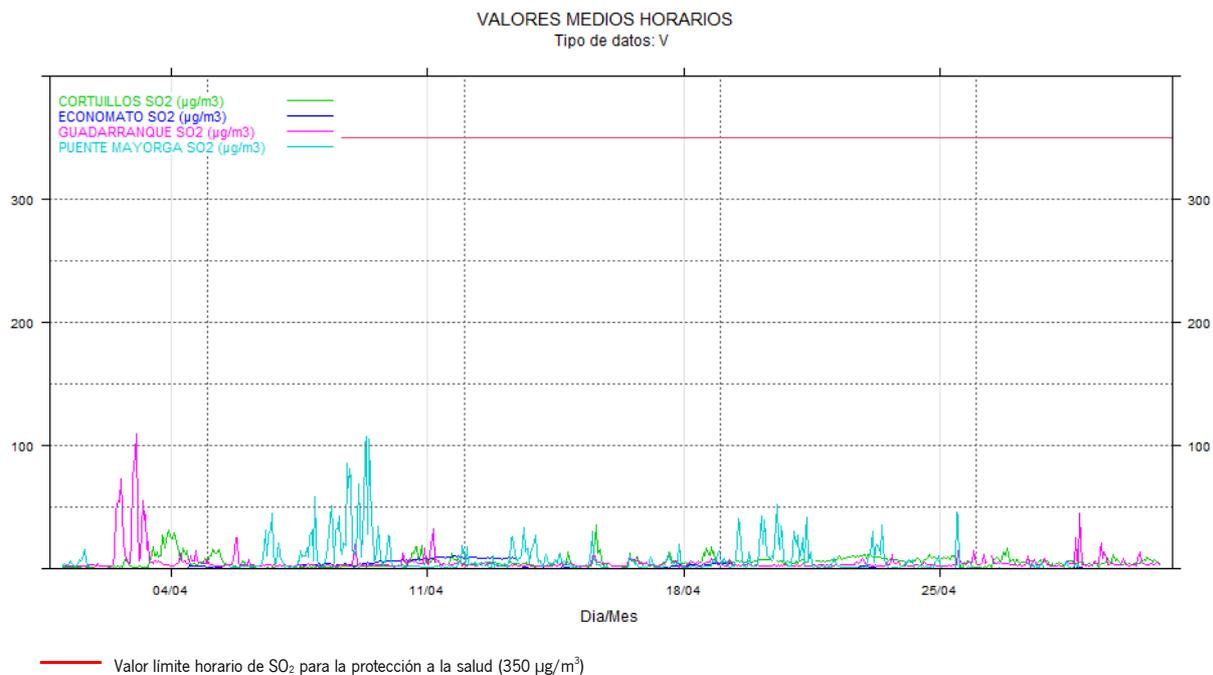
## Monóxido de carbono



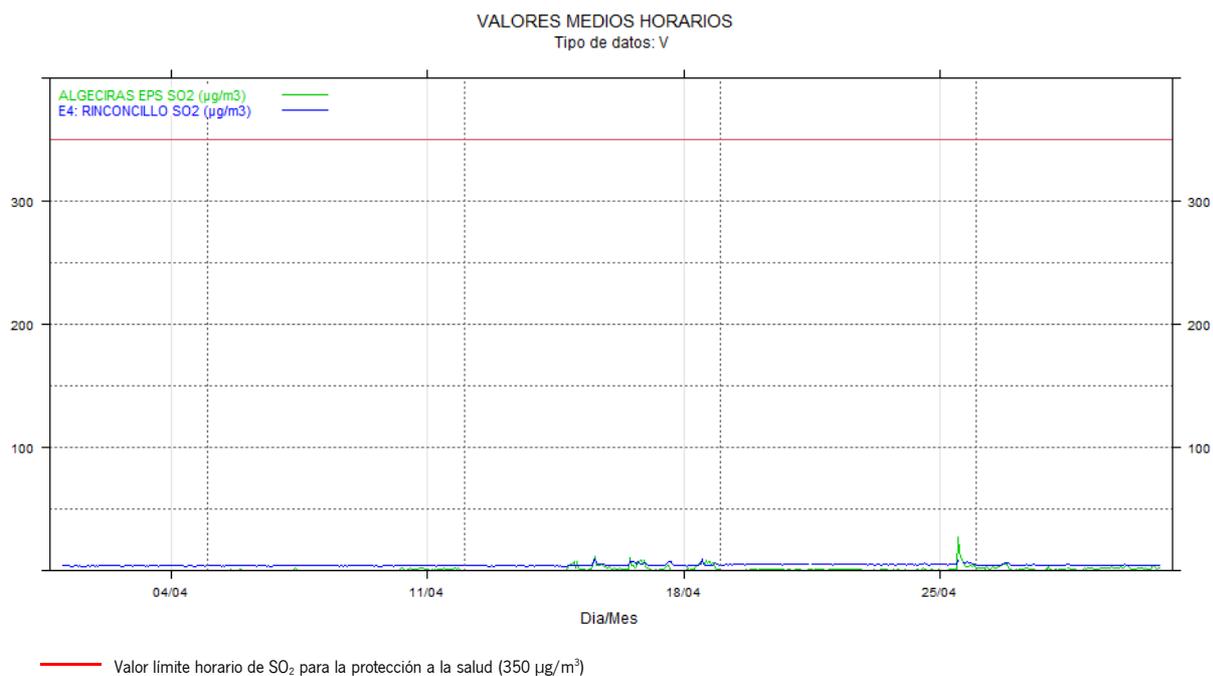


## 5.2. Provincia de Cádiz

### Dióxido de azufre Bahía de Algeciras-1

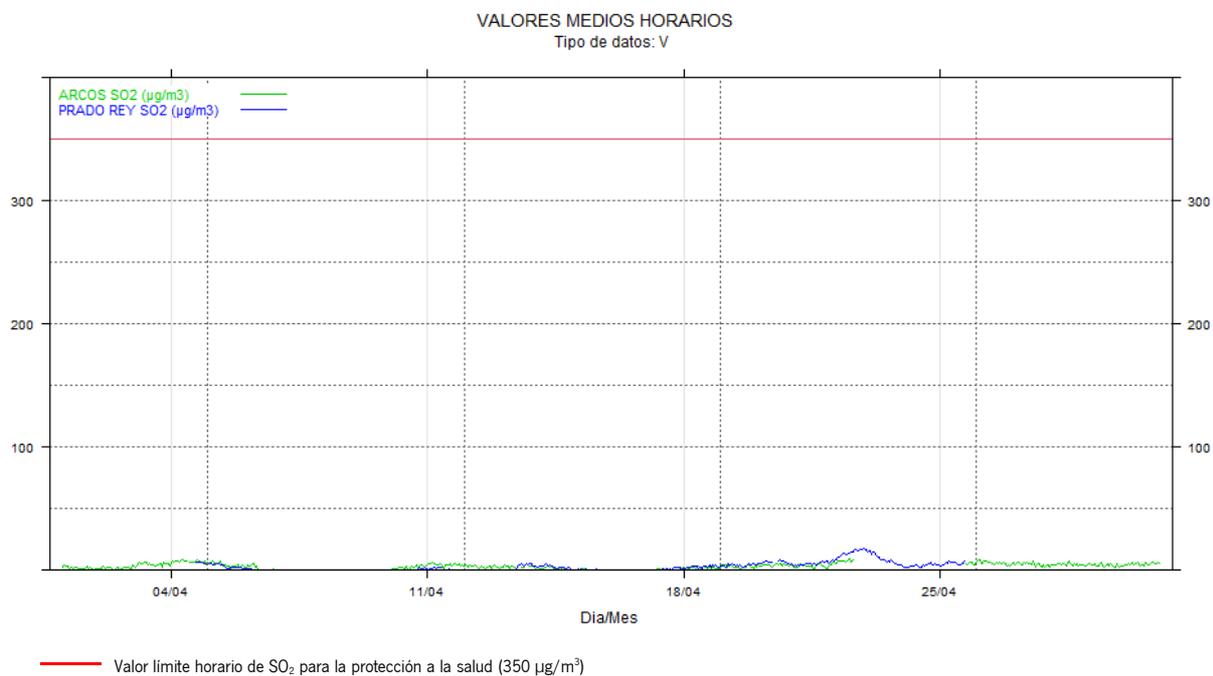


### Dióxido de azufre Bahía de Algeciras-2

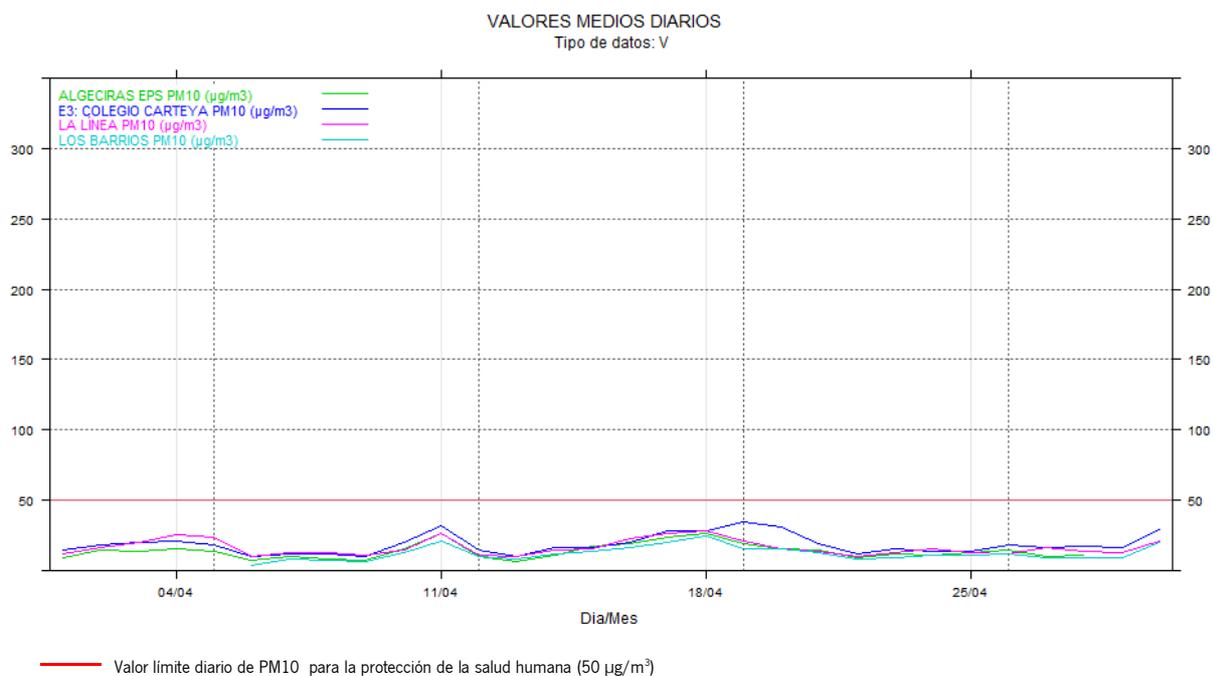




## Dióxido de azufre Zona de Arcos de la Frontera

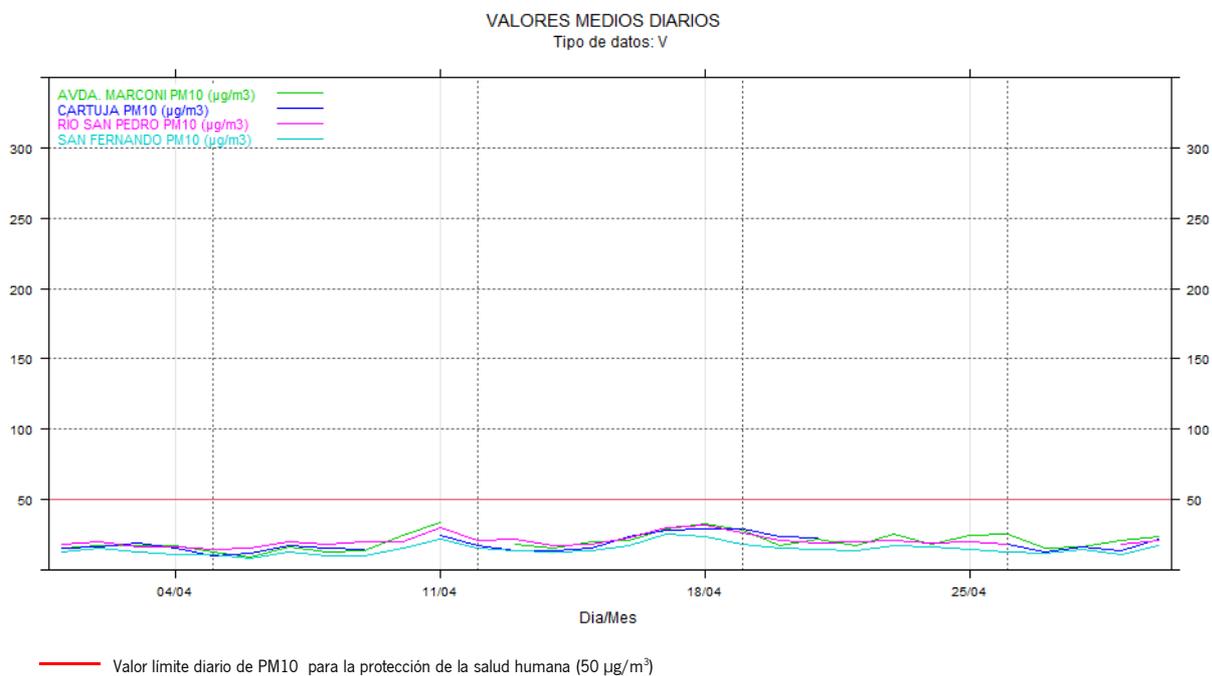


## PM<sub>10</sub> Bahía de Algeciras

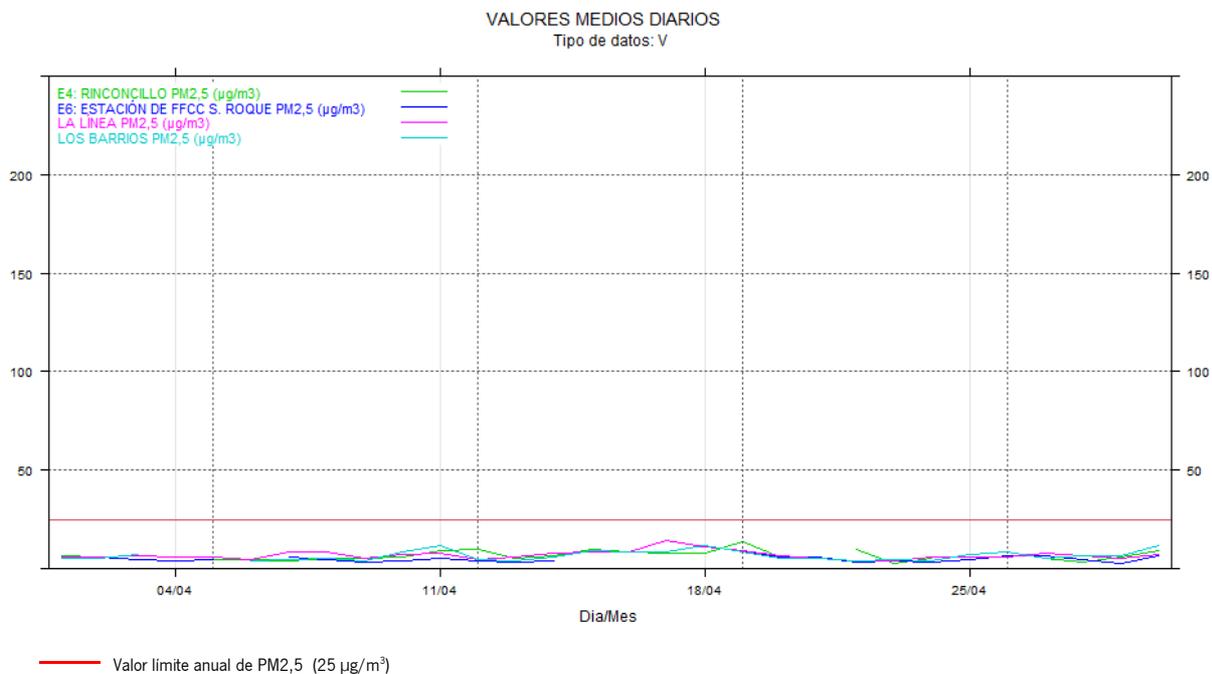




## PM<sub>10</sub> Bahía de Cádiz

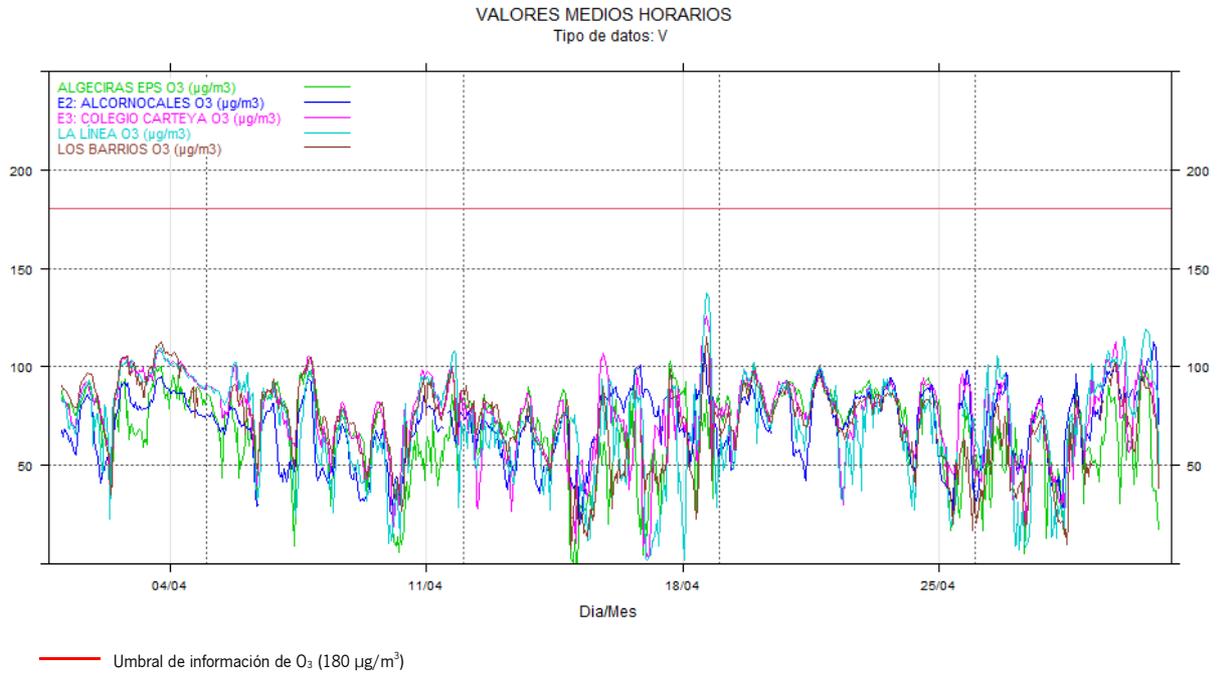


## PM<sub>2,5</sub> Bahía de Algeciras

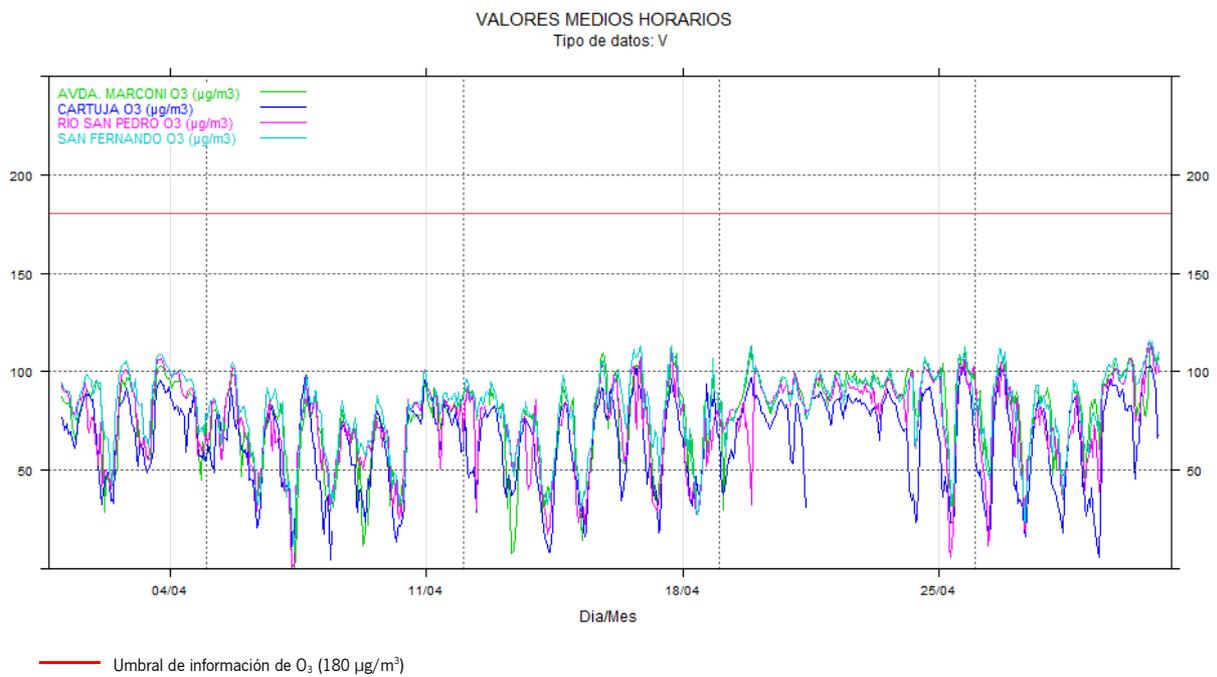




## Ozono Bahía de Algeciras

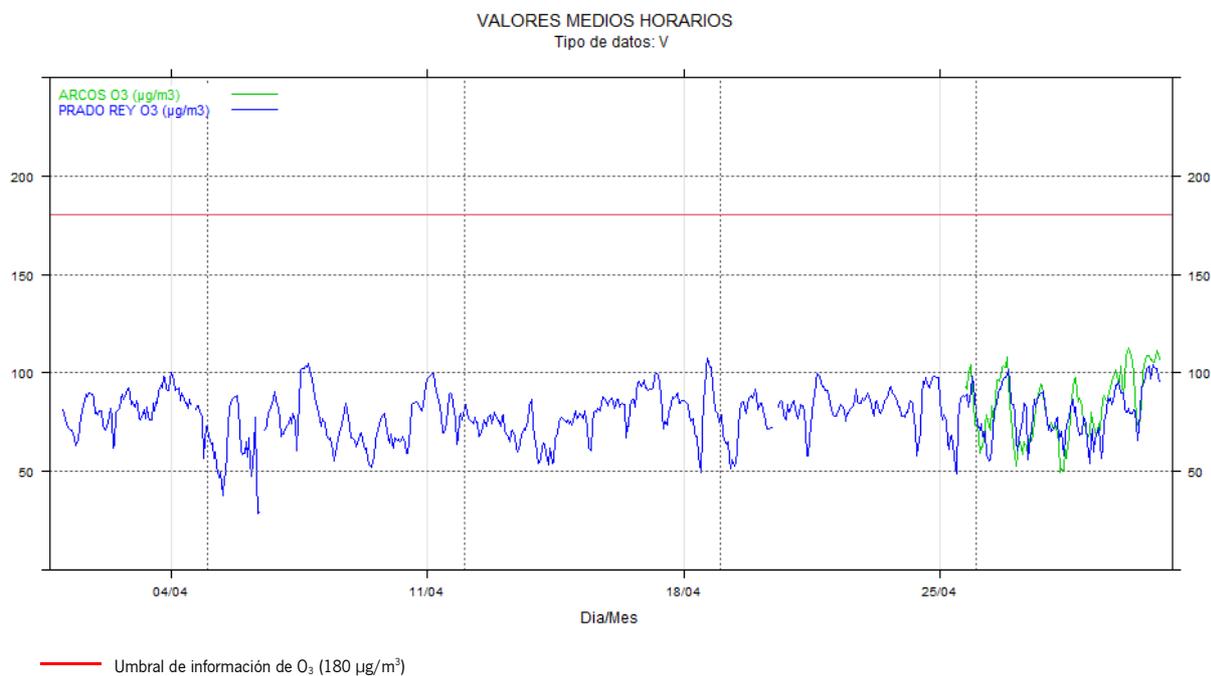


## Ozono Bahía de Cádiz

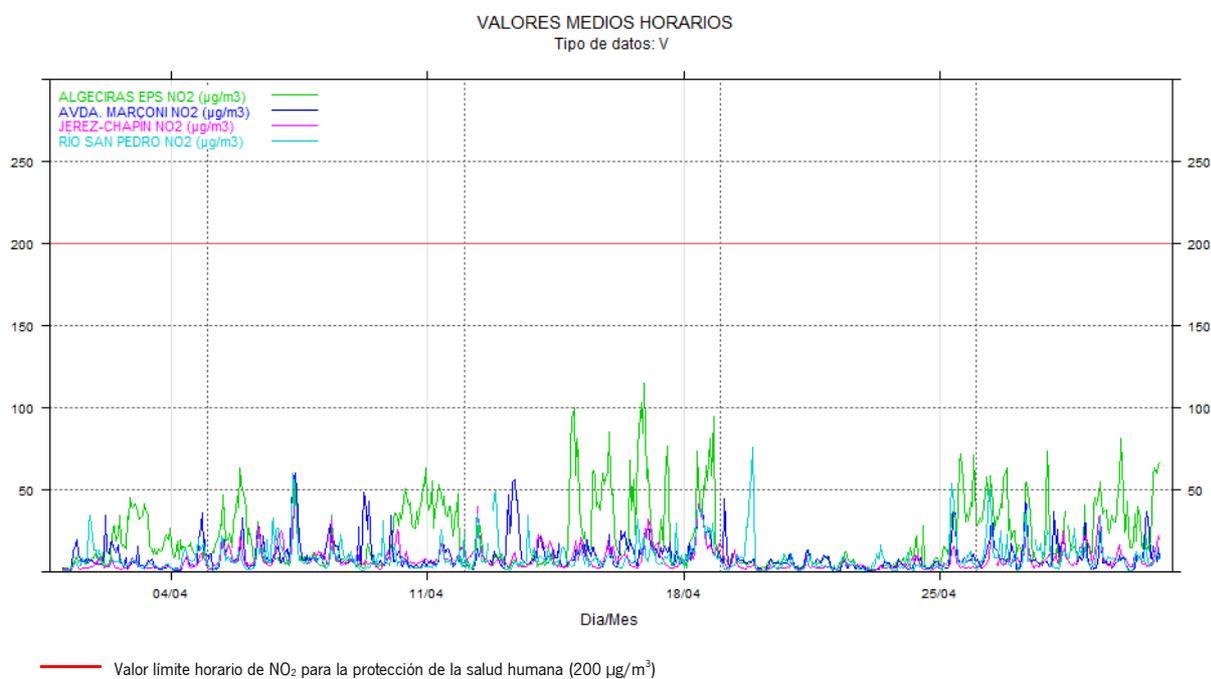




## Ozono Zona de Arcos de la Frontera

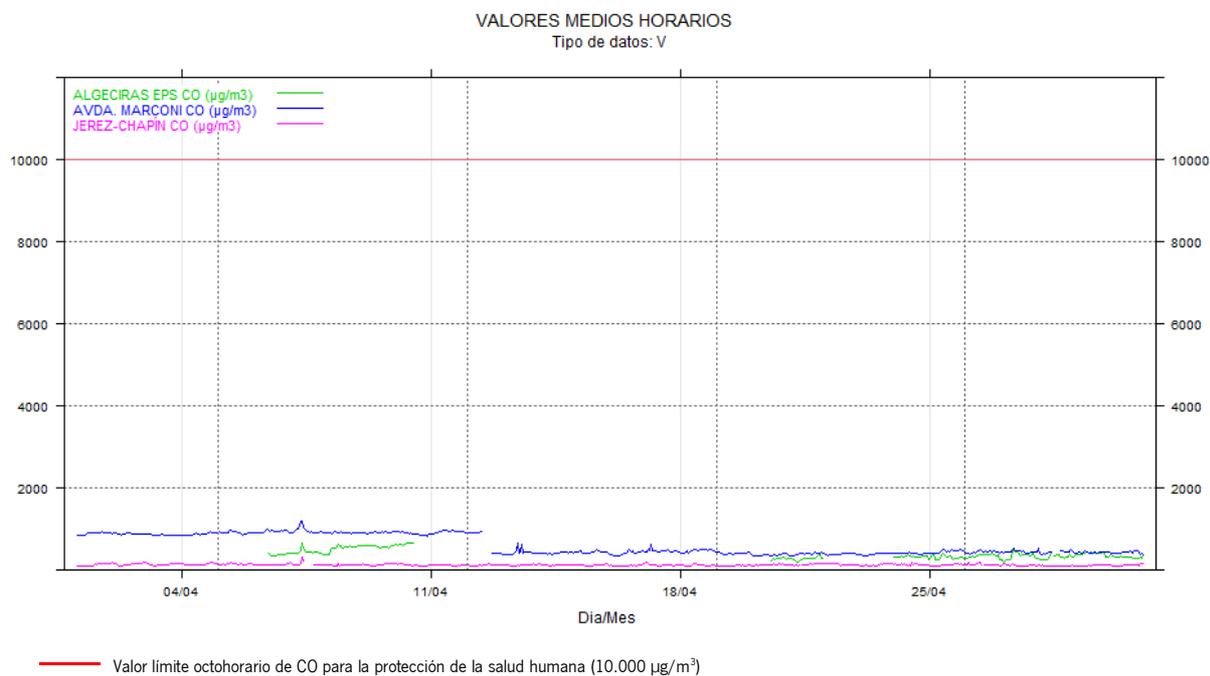


## Dióxido de nitrógeno



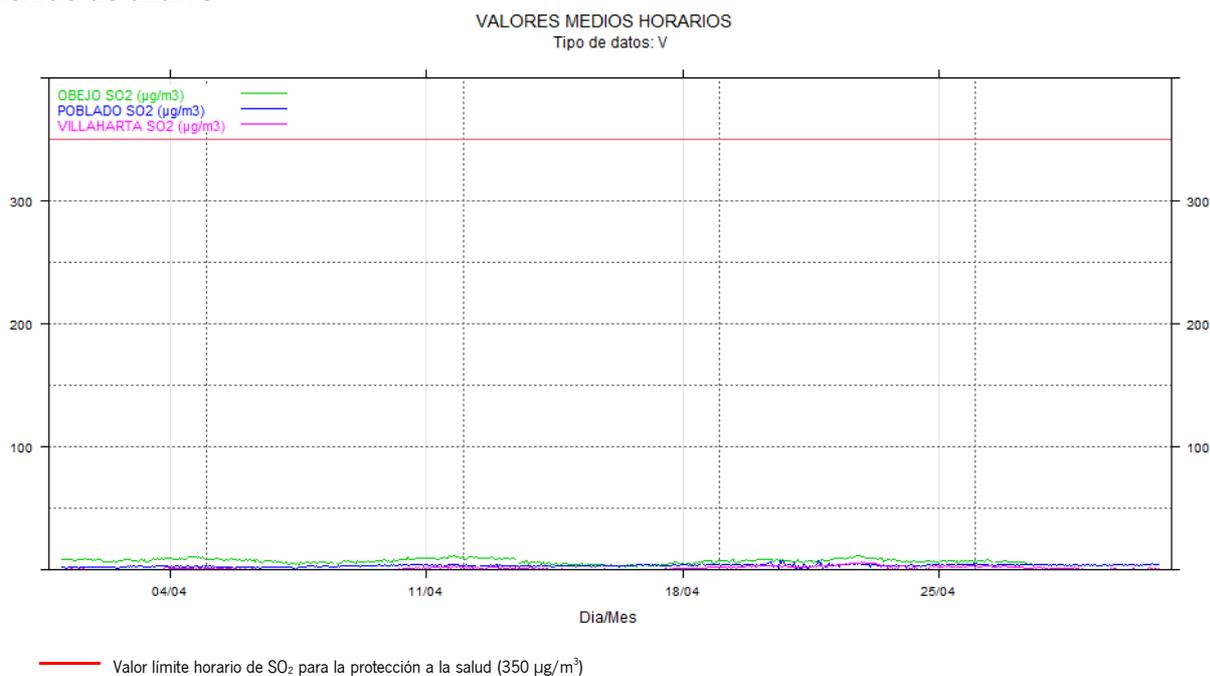


## Monóxido de carbono



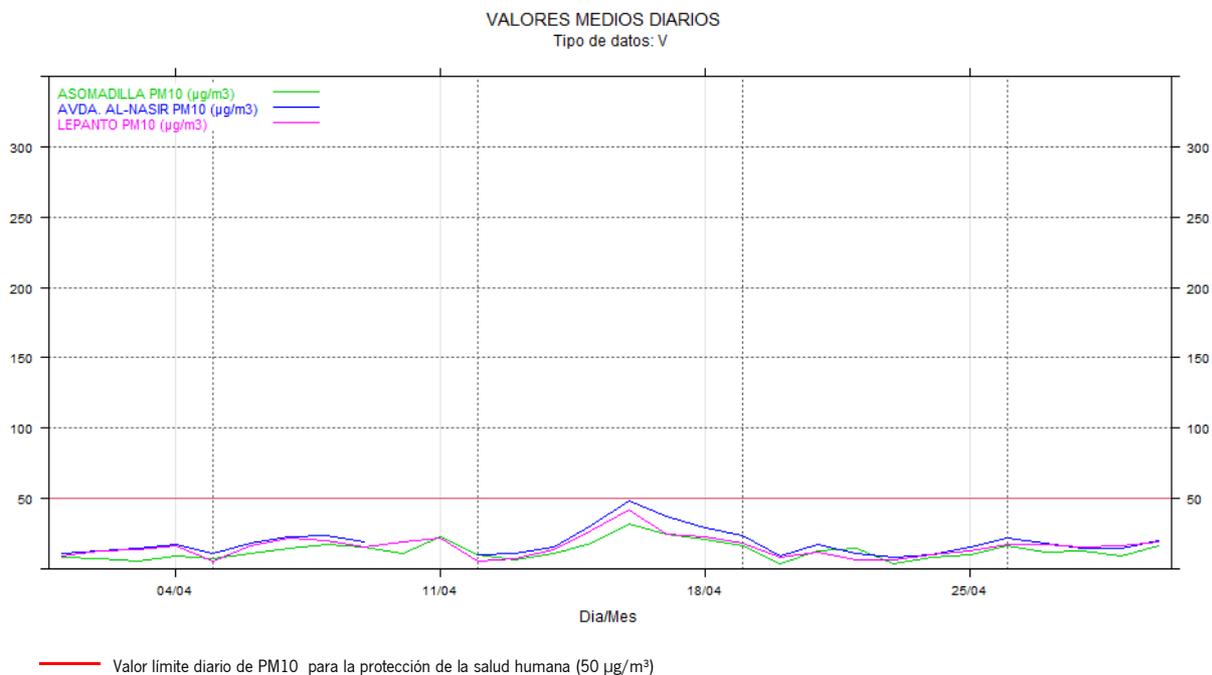
## 5.3. Provincia de Córdoba

### Dióxido de azufre

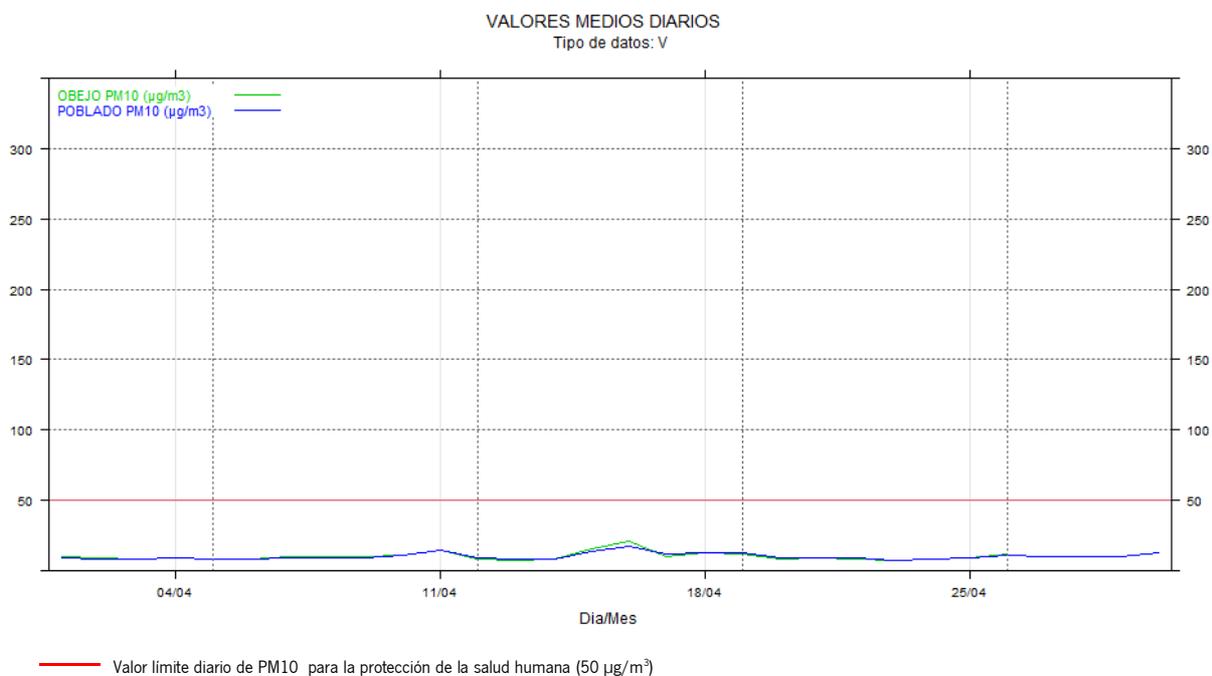




## PM<sub>10</sub> Zona de Córdoba



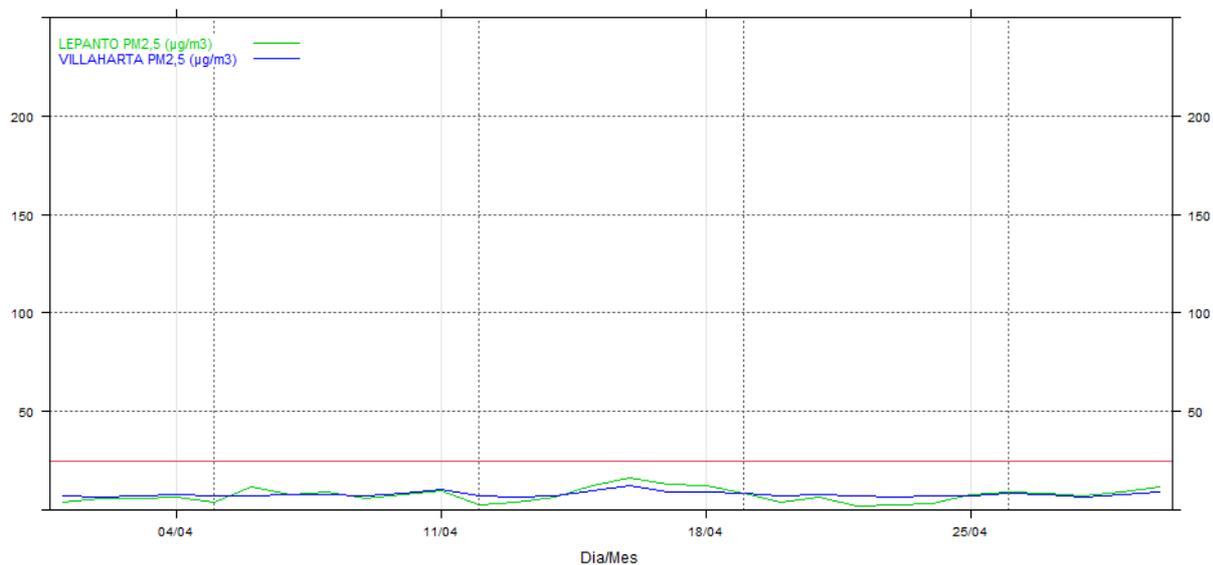
## PM<sub>10</sub> Zona de Puente Nuevo





## PM<sub>2,5</sub>

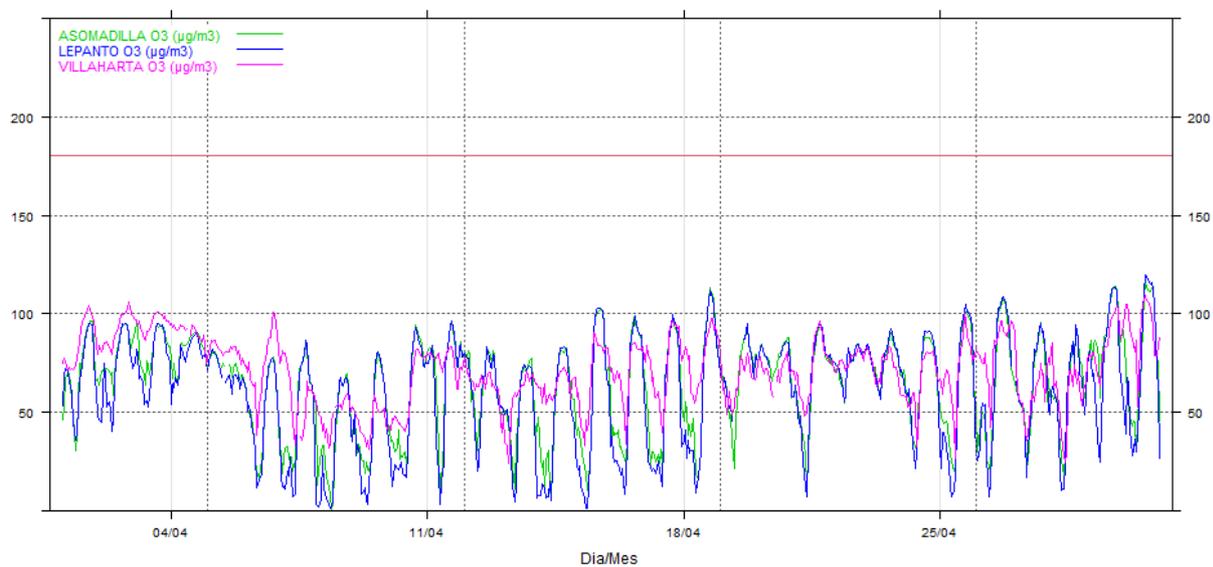
VALORES MEDIOS DIARIOS  
Tipo de datos: V



— Valor límite anual de PM<sub>2,5</sub> (25 µg/m<sup>3</sup>)

## Ozono

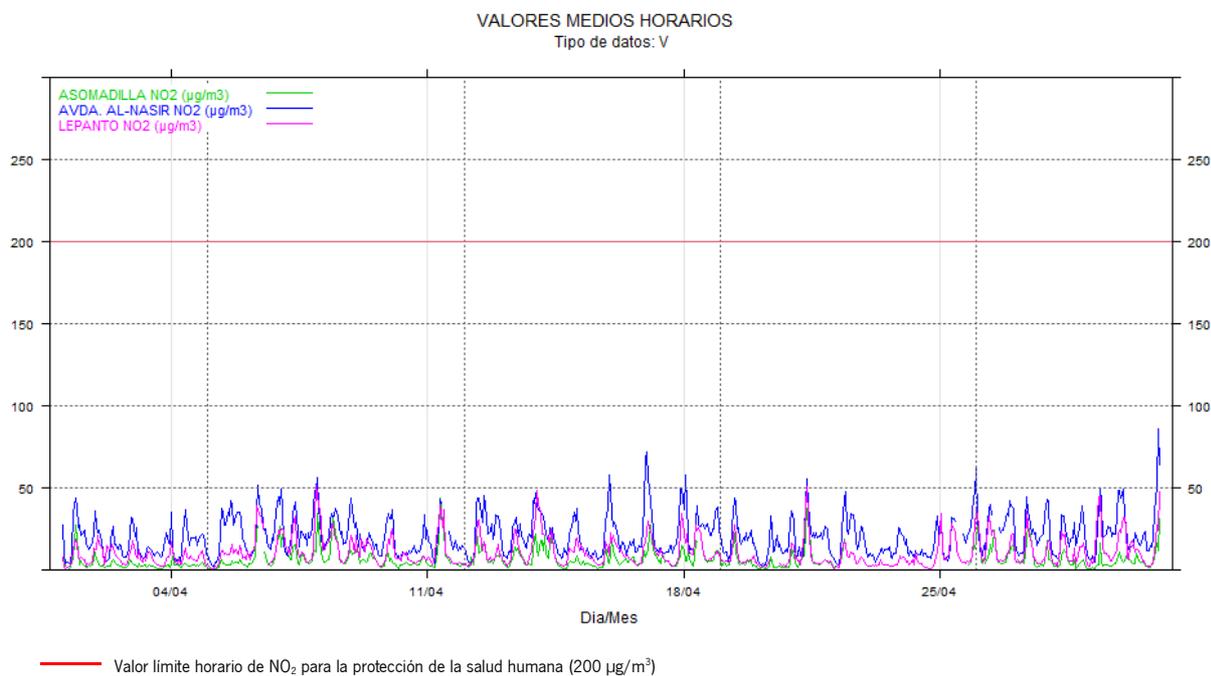
VALORES MEDIOS HORARIOS  
Tipo de datos: V



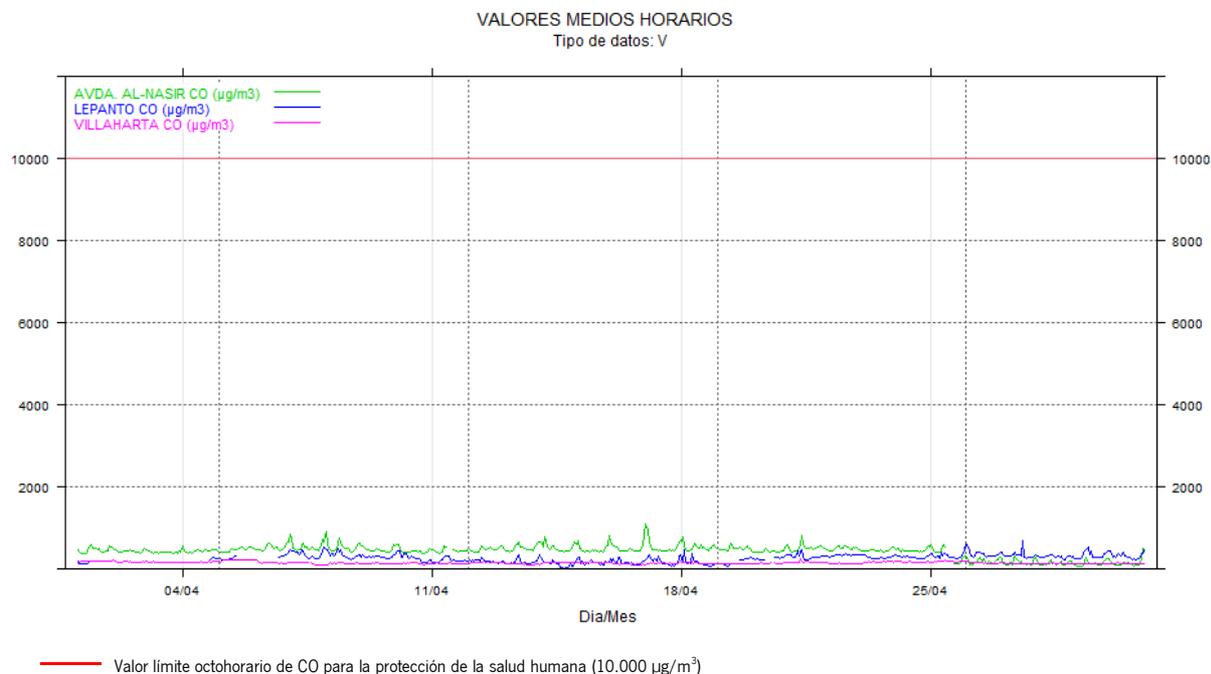
— Umbral de información de O<sub>3</sub> (180 µg/m<sup>3</sup>)



## Dióxido de nitrógeno



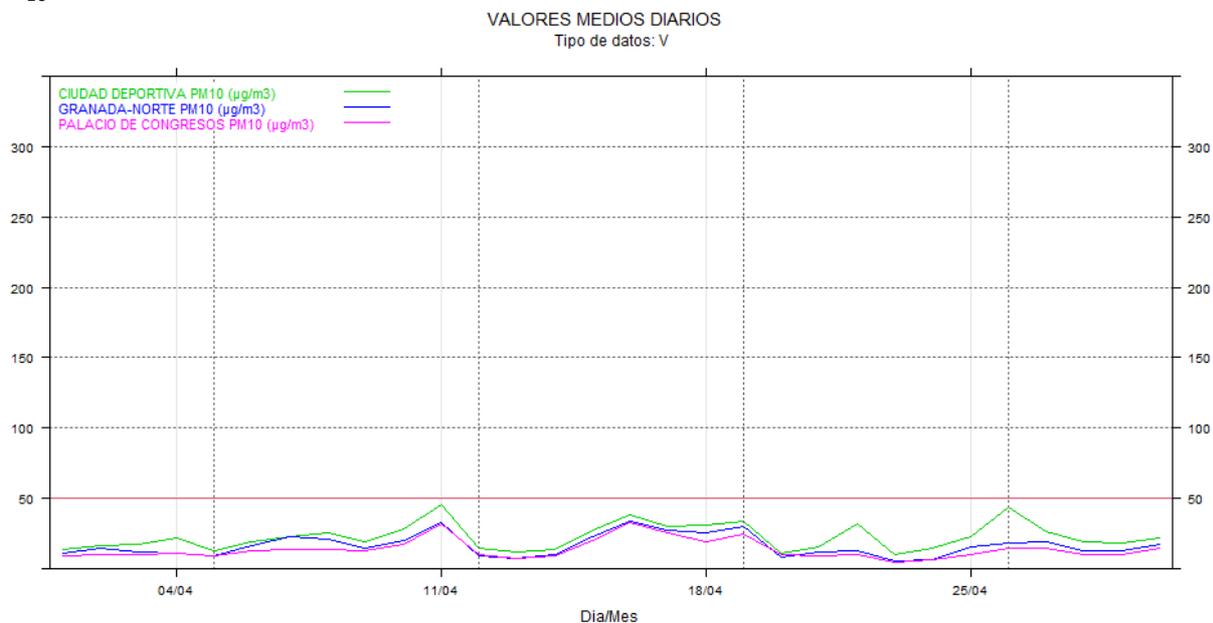
## Monóxido de carbono





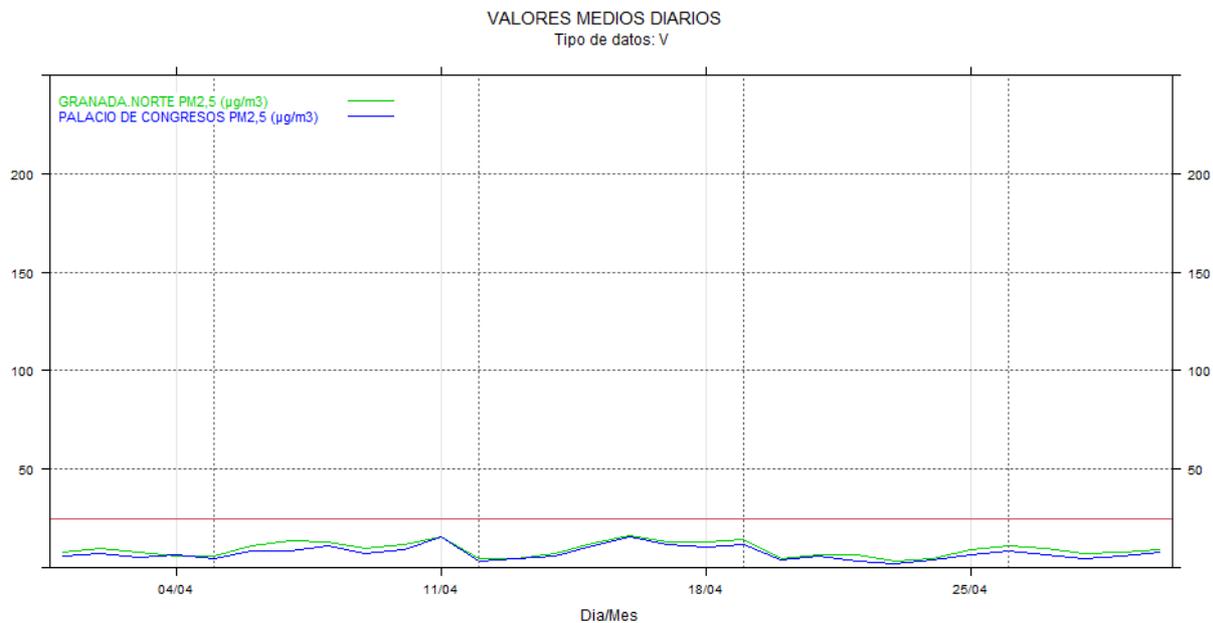
## 5.4. Provincia de Granada

### PM<sub>10</sub>



— Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 µg/m<sup>3</sup>)

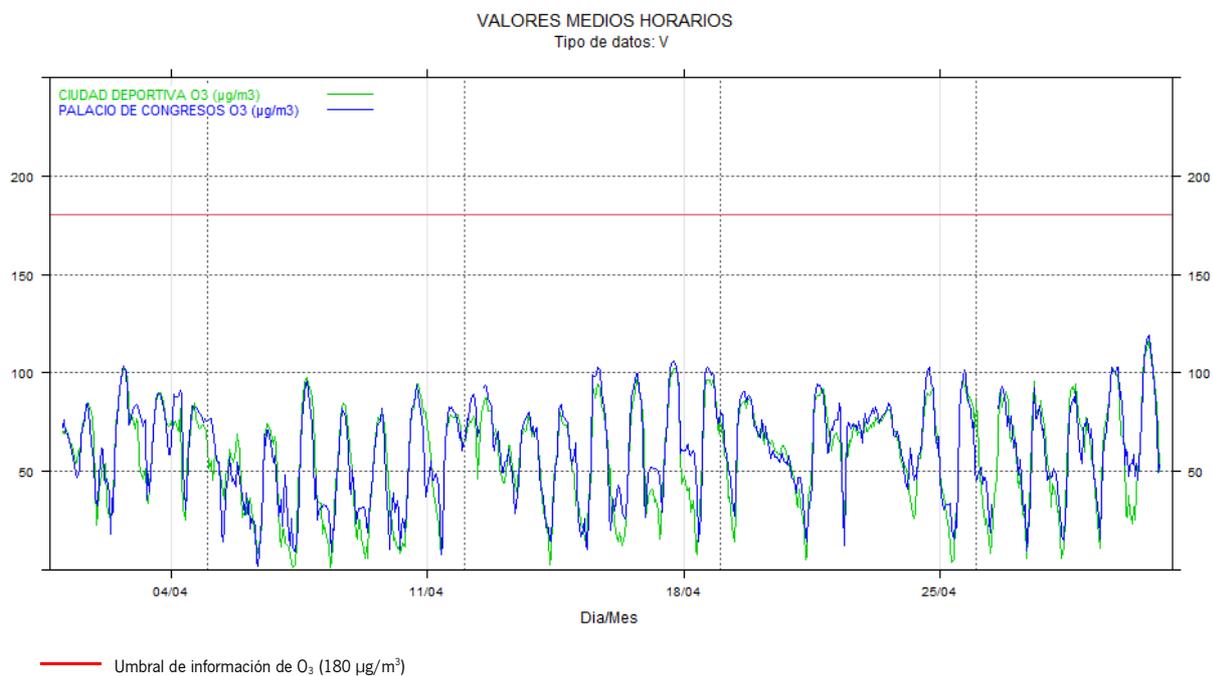
### PM<sub>2,5</sub>



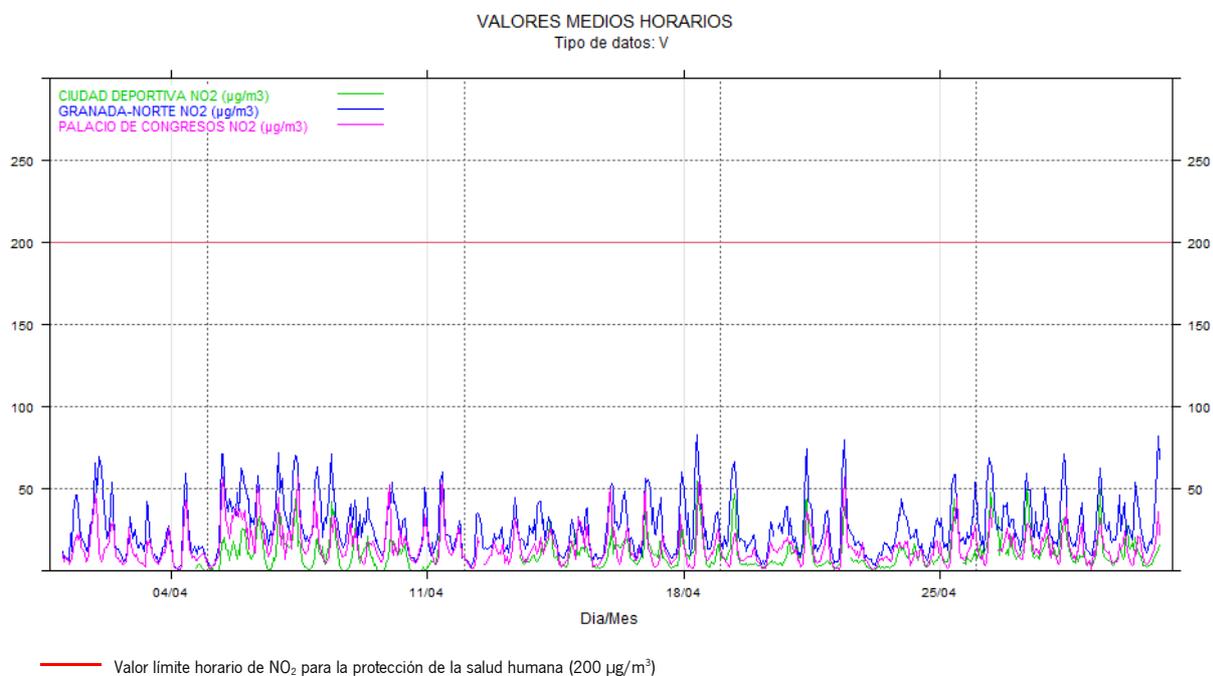
— Valor límite anual de PM2,5 (25 µg/m<sup>3</sup>)



## Ozono

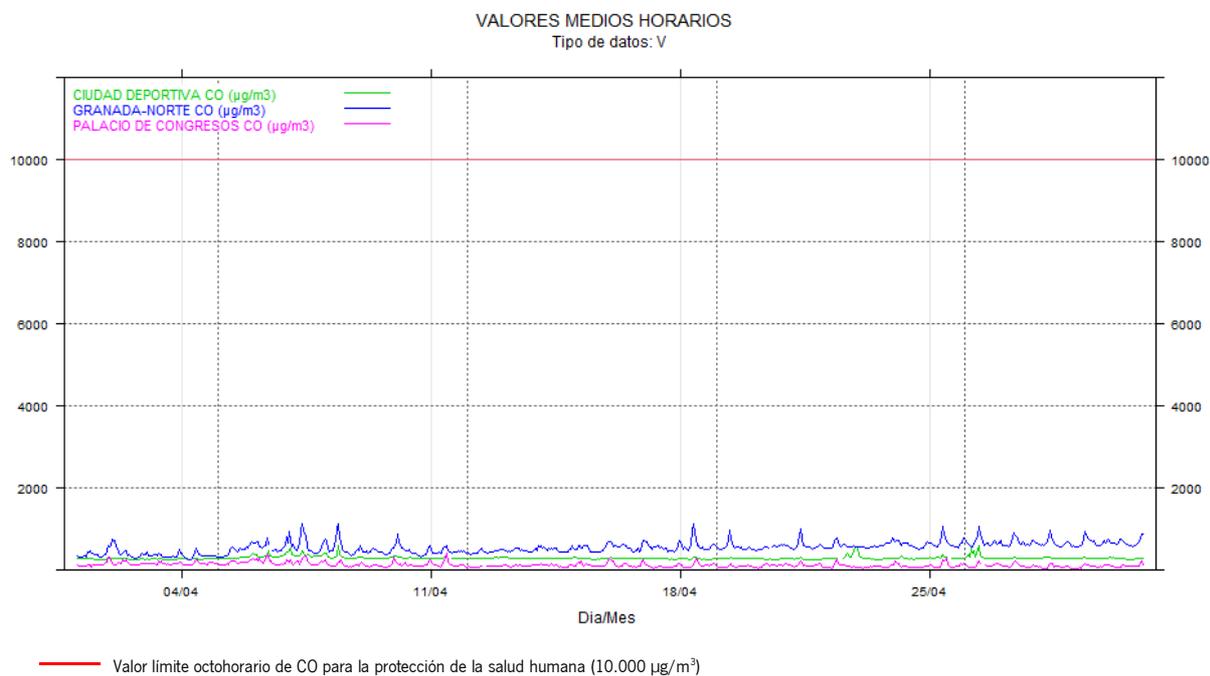


## Dióxido de nitrógeno



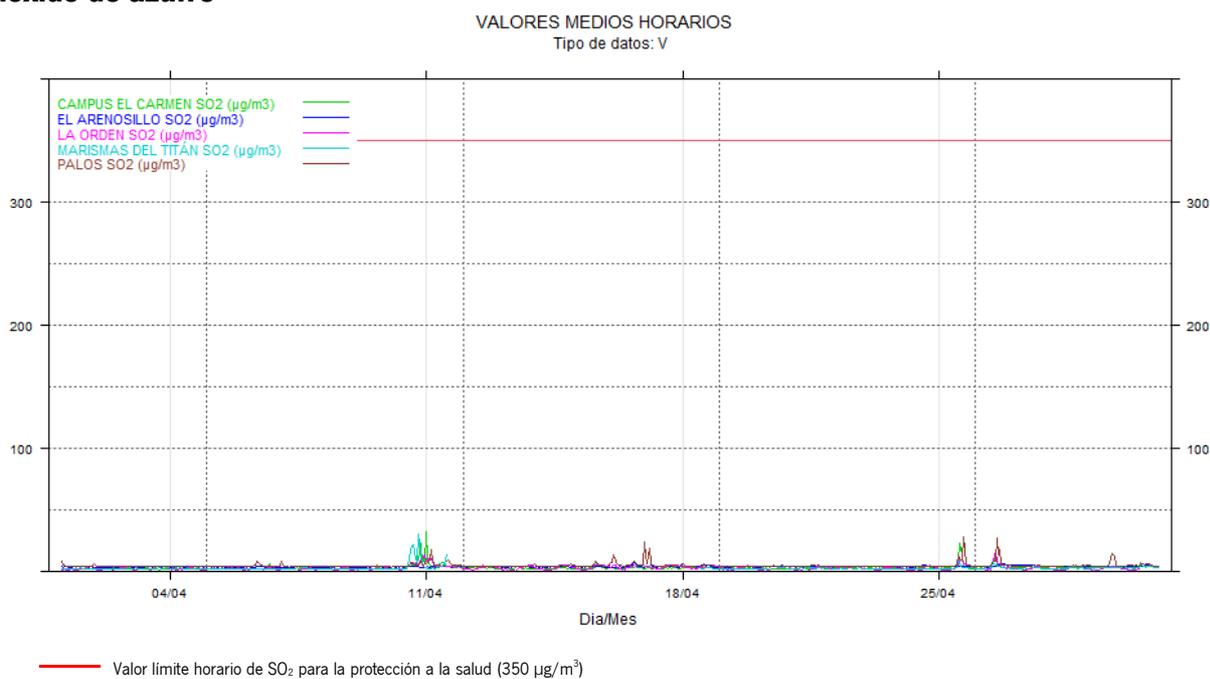


## Monóxido de carbono



## 5.5. Provincia de Huelva

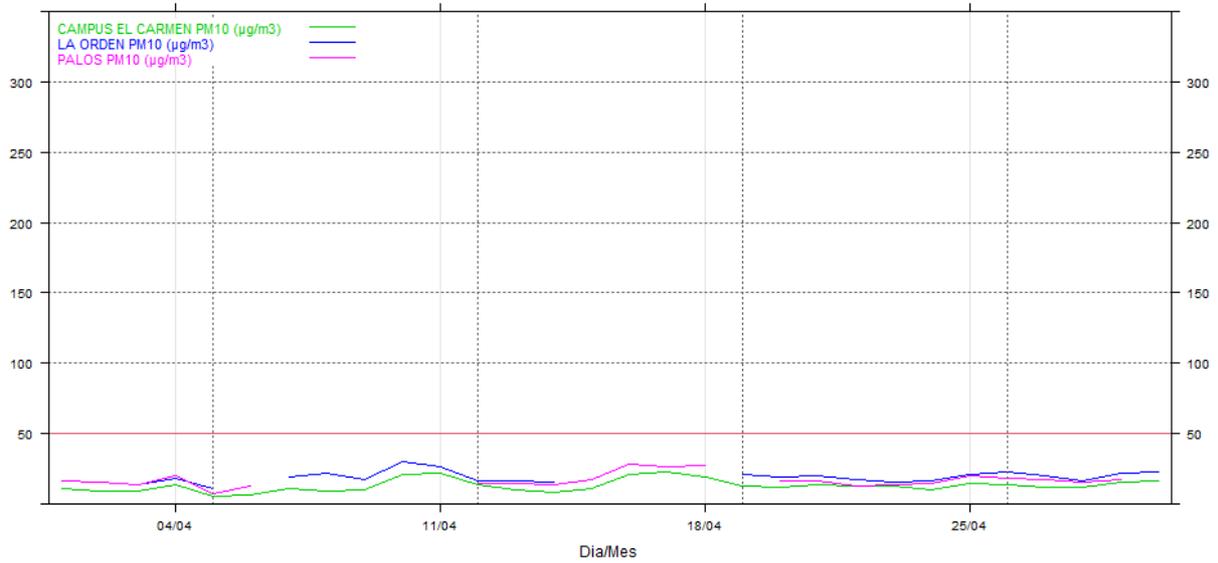
### Dióxido de azufre





## PM<sub>10</sub>

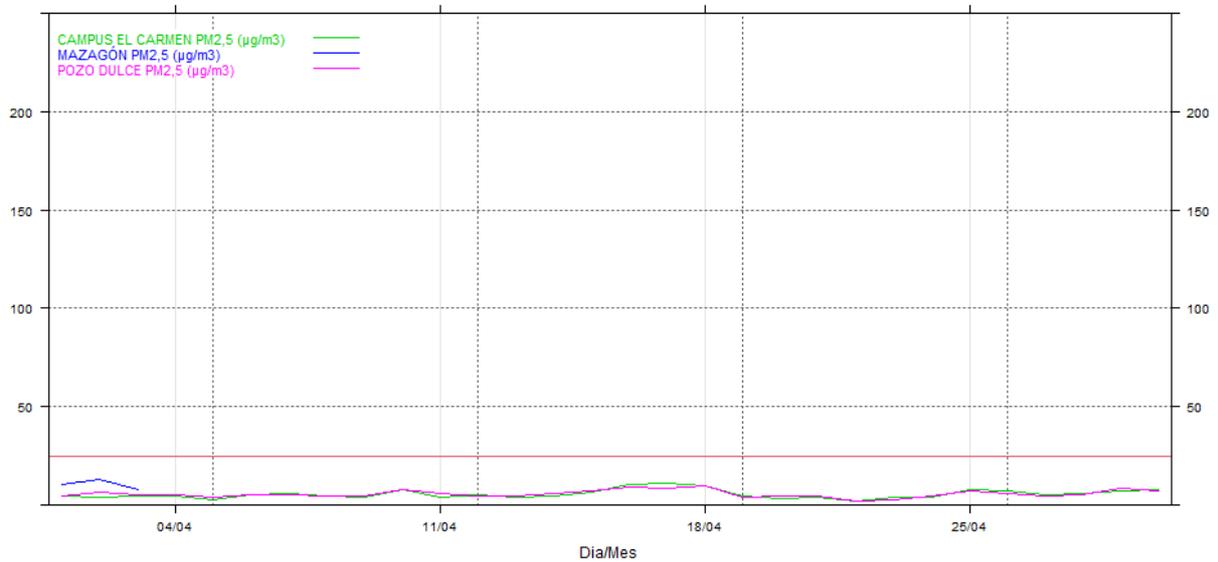
VALORES MEDIOS DIARIOS  
Tipo de datos: V



— Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 µg/m<sup>3</sup>)

## PM<sub>2,5</sub>

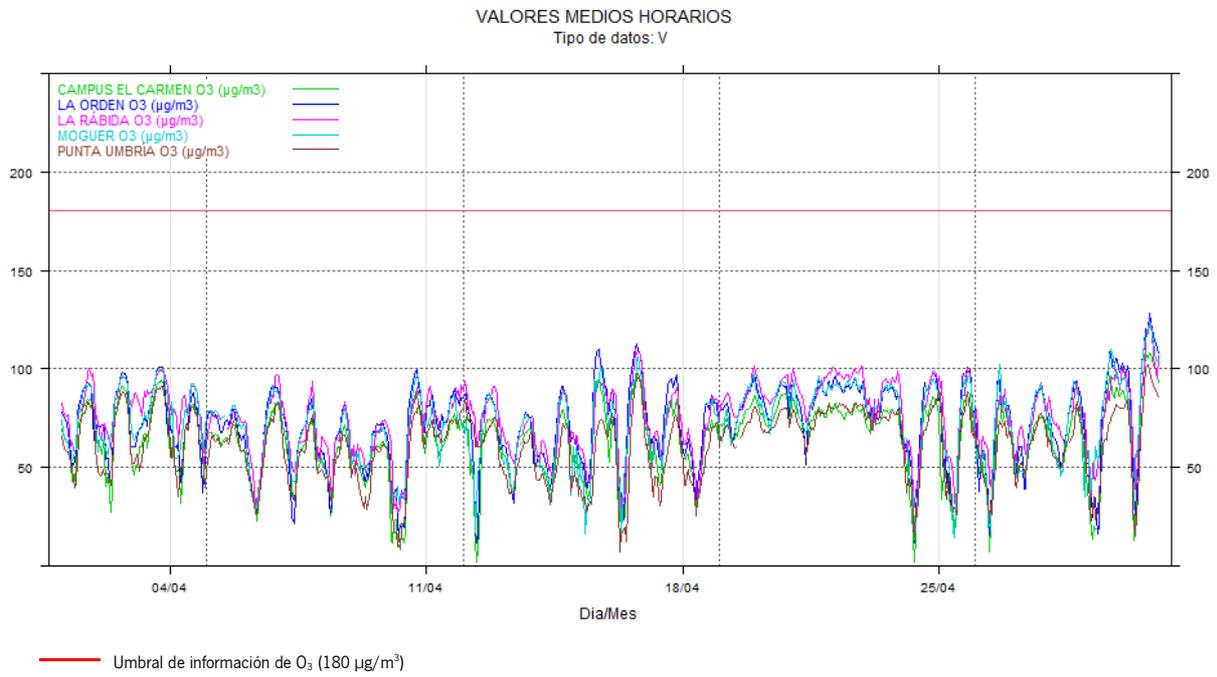
VALORES MEDIOS DIARIOS  
Tipo de datos: V



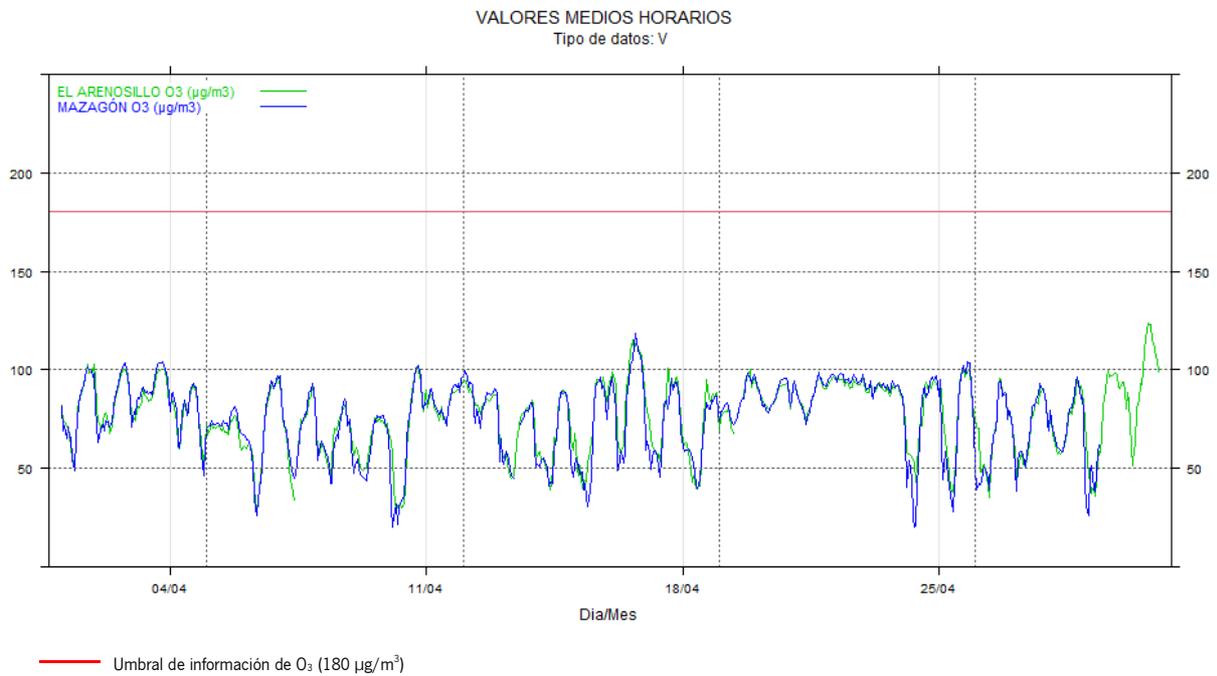
— Valor límite anual de PM2,5 (25 µg/m<sup>3</sup>)



## Ozono-1

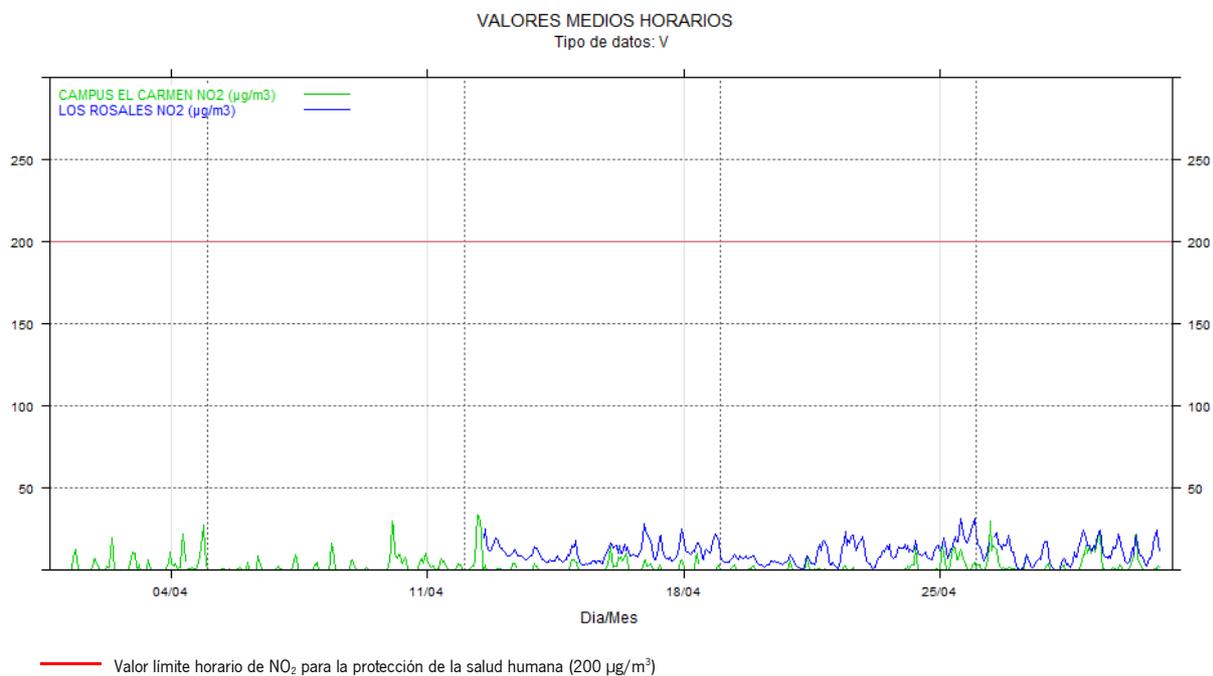


## Ozono-2

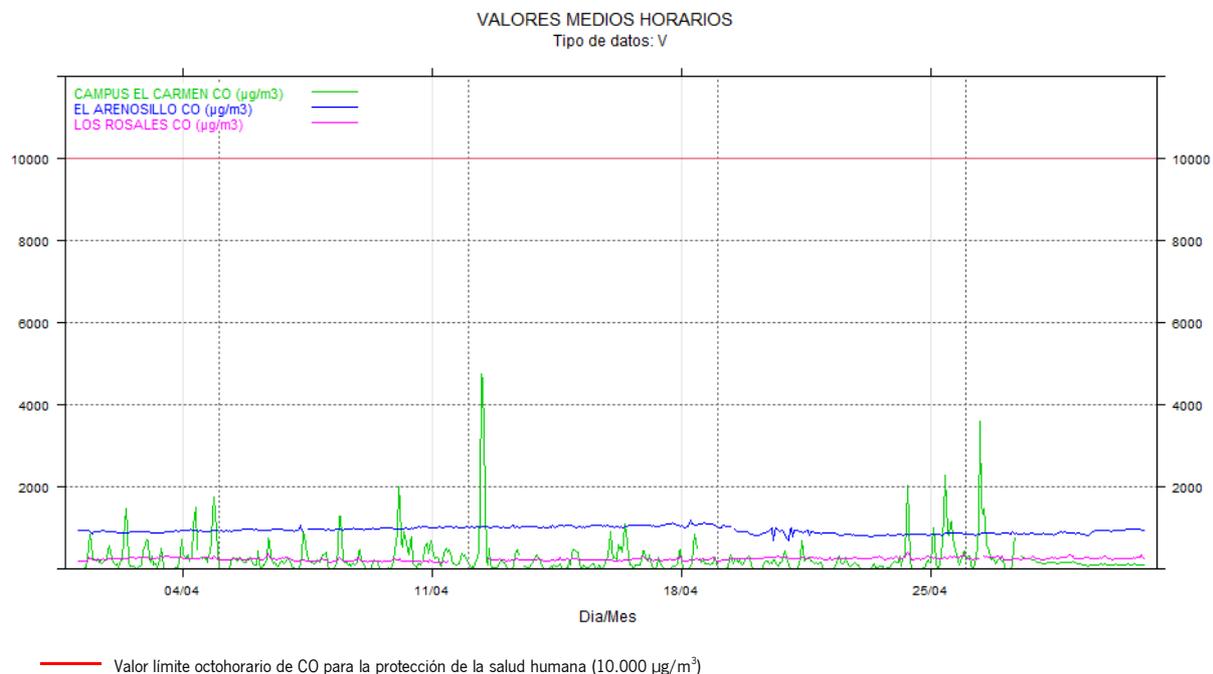




## Dióxido de nitrógeno



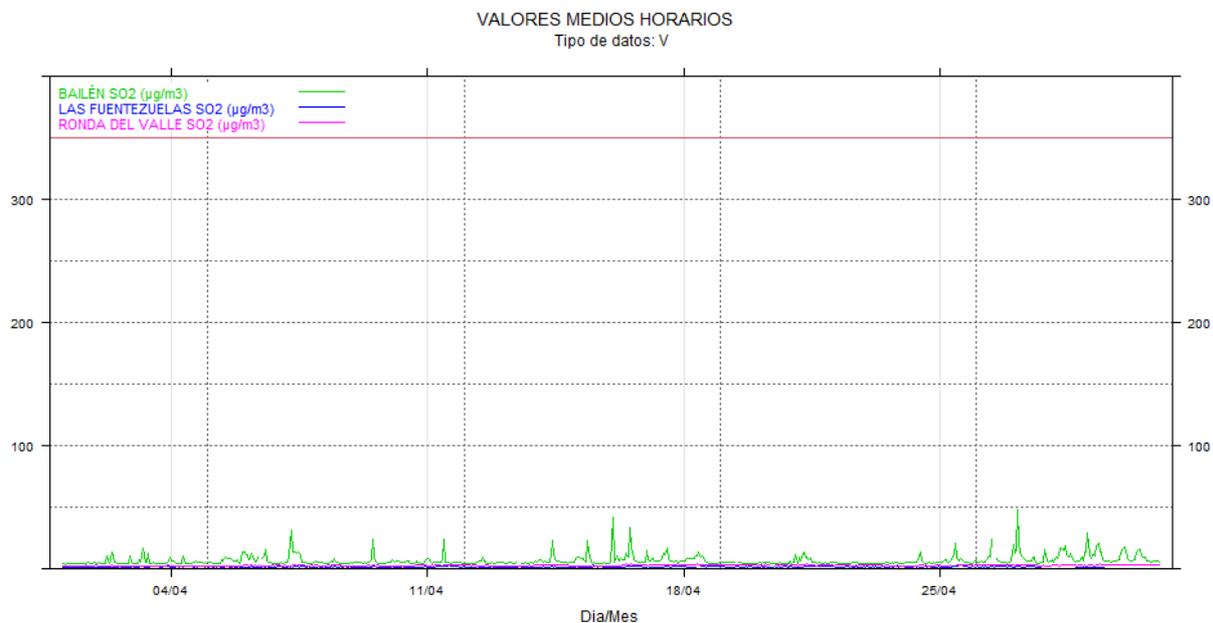
## Monóxido de carbono





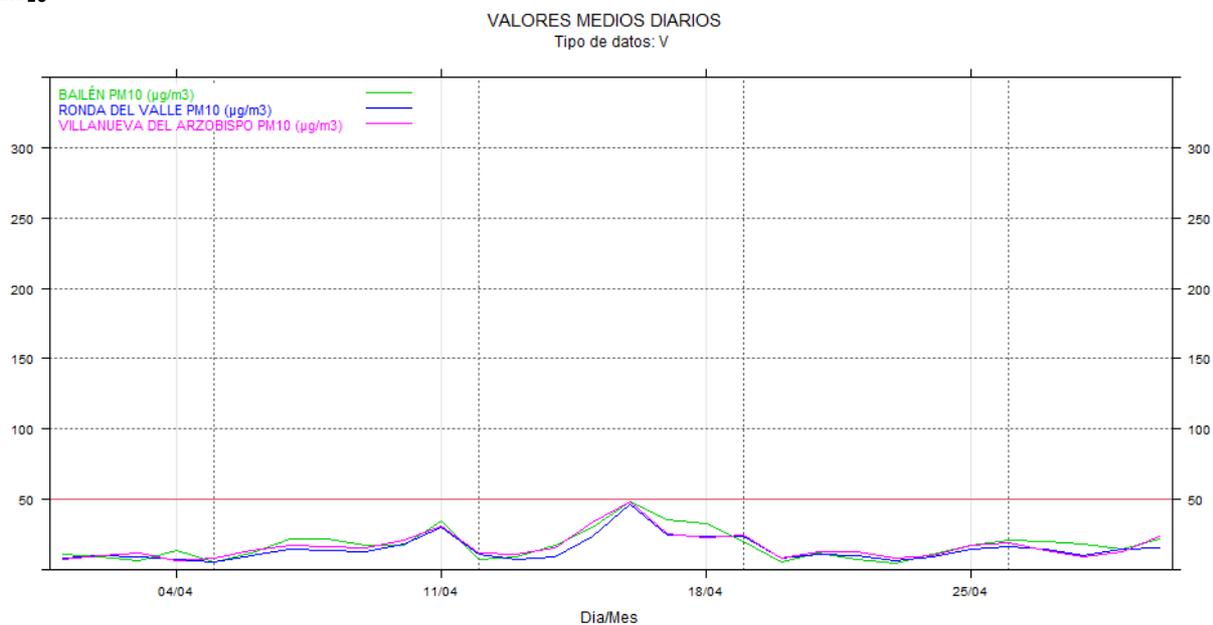
## 5.6. Provincia de Jaén

### Dióxido de azufre



— Valor límite horario de SO<sub>2</sub> para la protección a la salud (350 µg/m<sup>3</sup>)

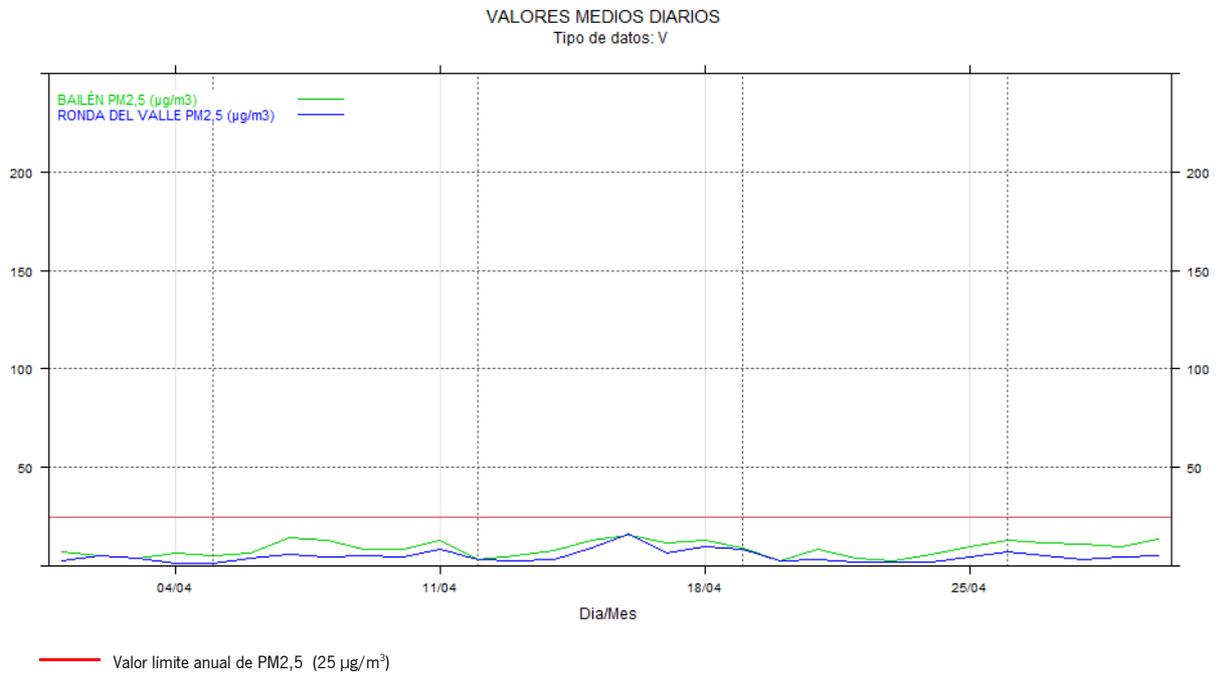
### PM<sub>10</sub>



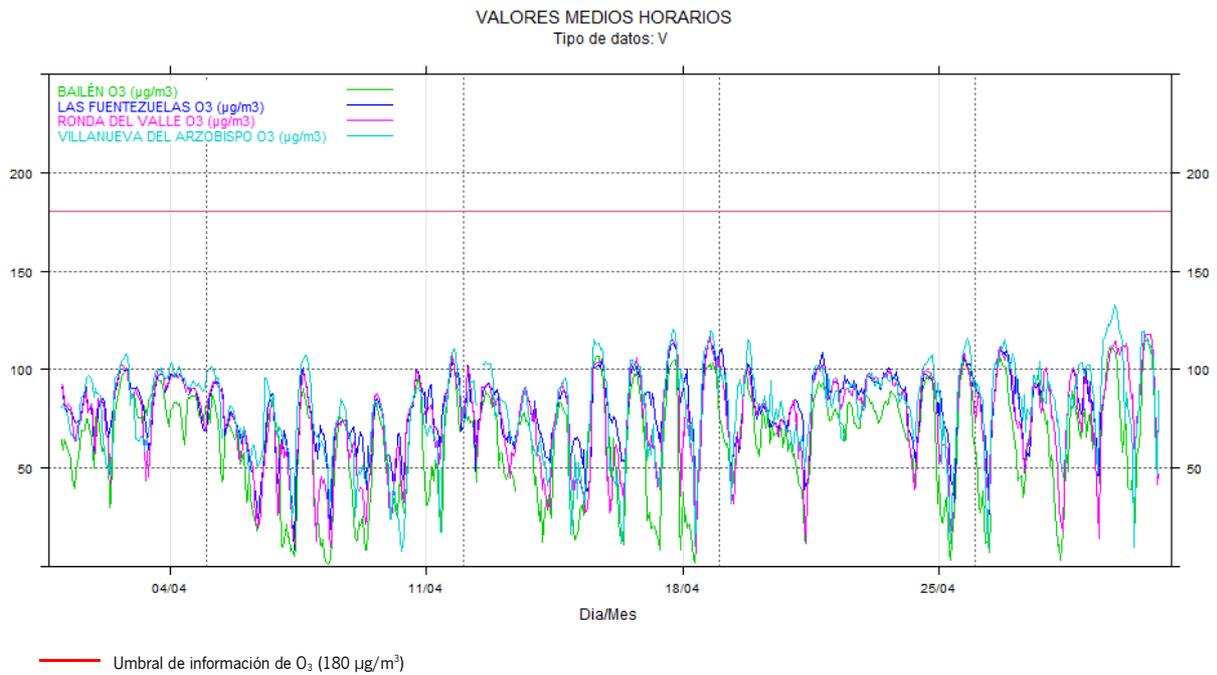
— Valor límite diario de PM<sub>10</sub> para la protección de la salud humana (50 µg/m<sup>3</sup>)



## PM<sub>2,5</sub>

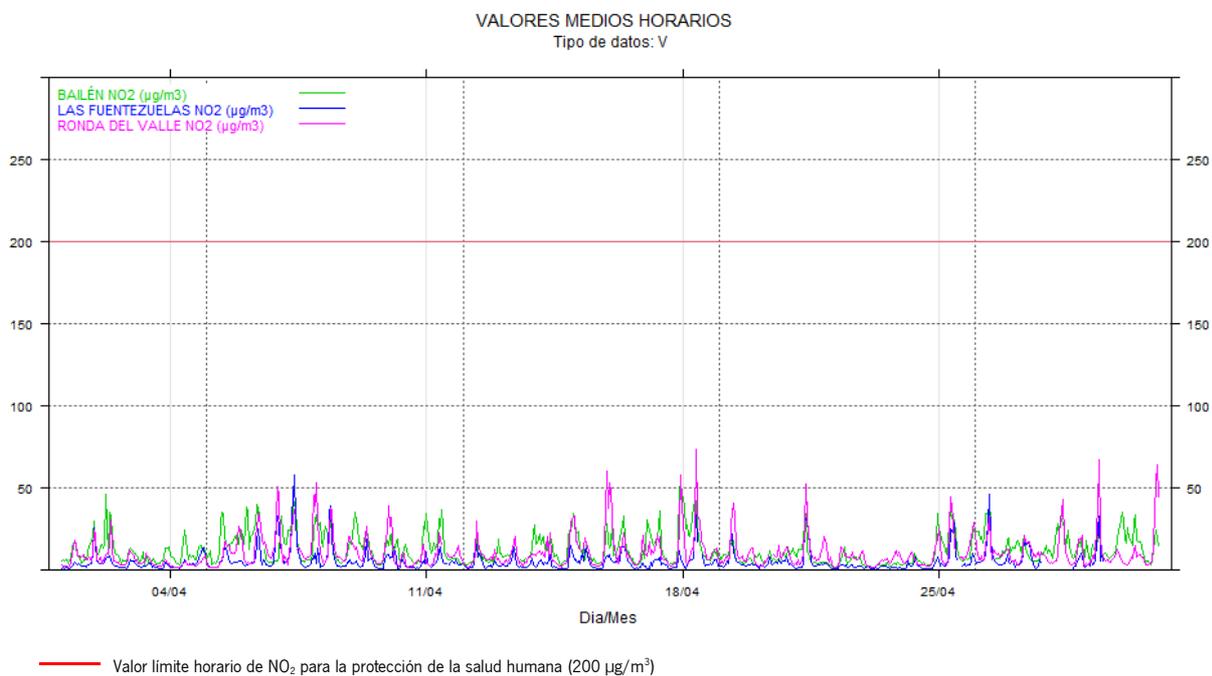


## Ozono

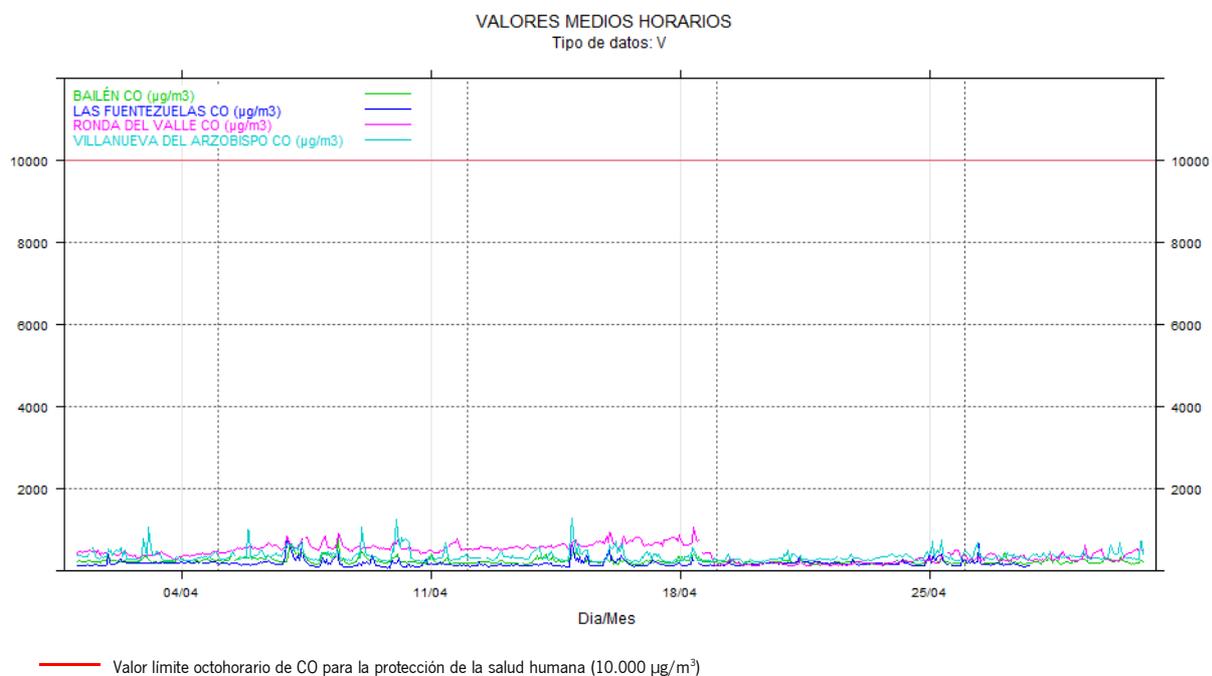




## Dióxido de nitrógeno



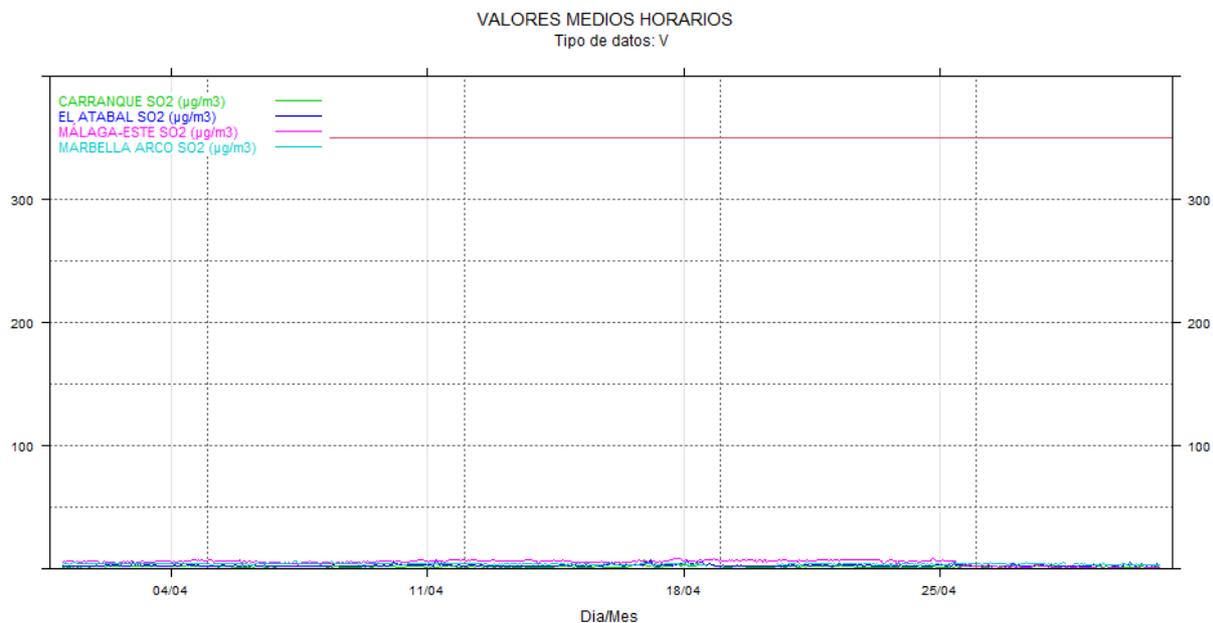
## Monóxido de carbono





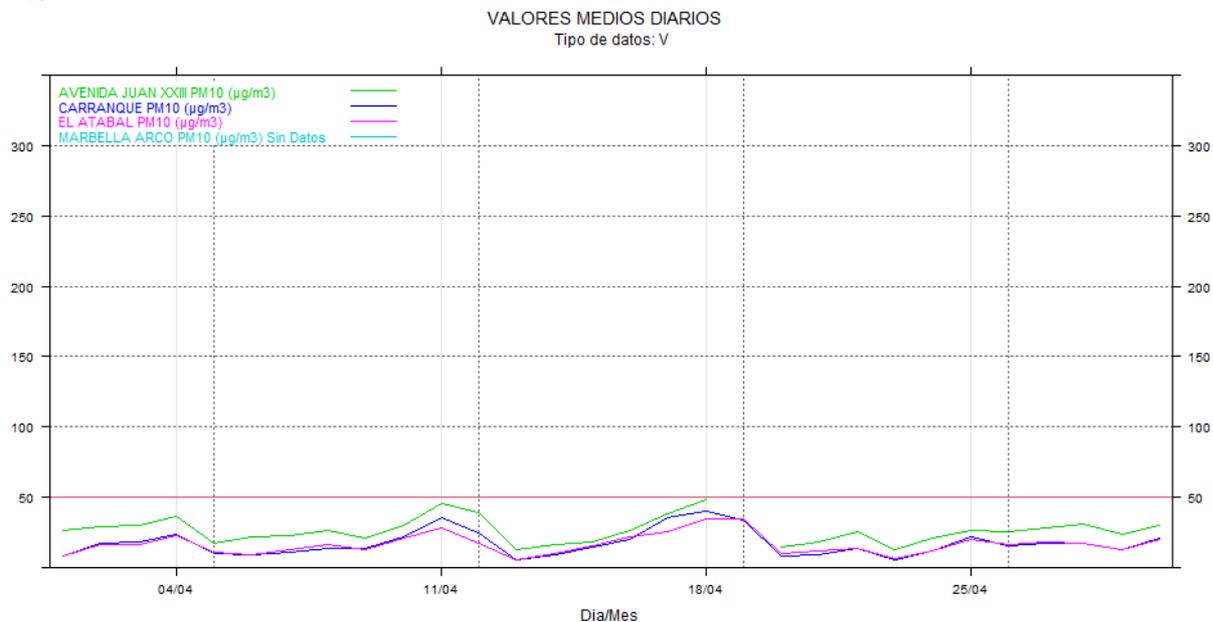
## 5.7. Provincia de Málaga

### Dióxido de azufre



— Valor límite horario de SO<sub>2</sub> para la protección a la salud (350  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )

### PM<sub>10</sub>

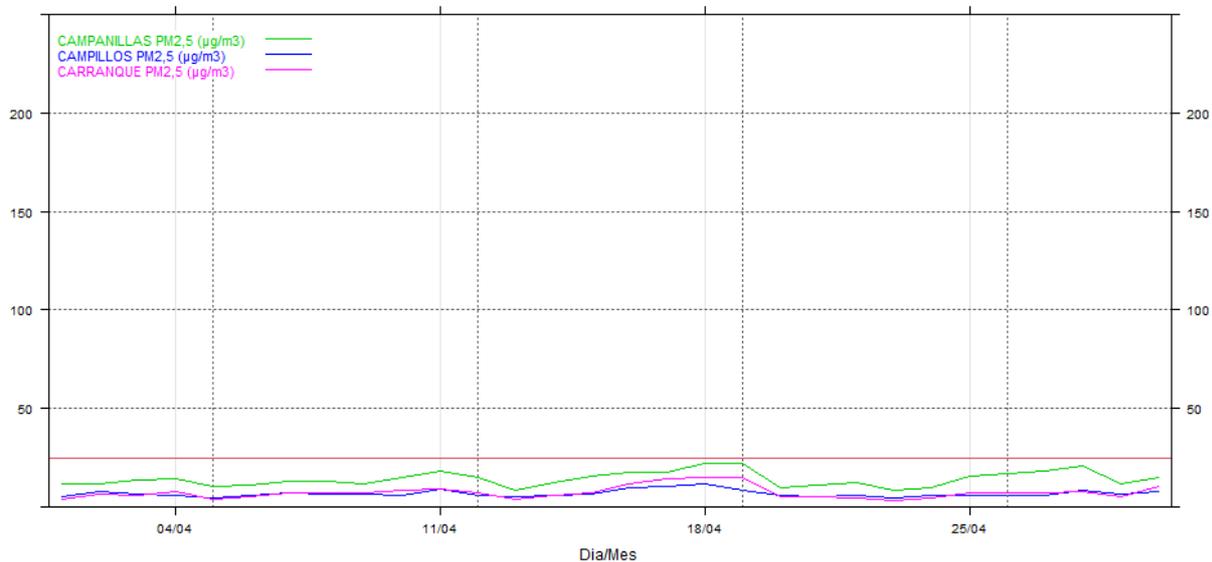


— Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )



## PM<sub>2,5</sub>

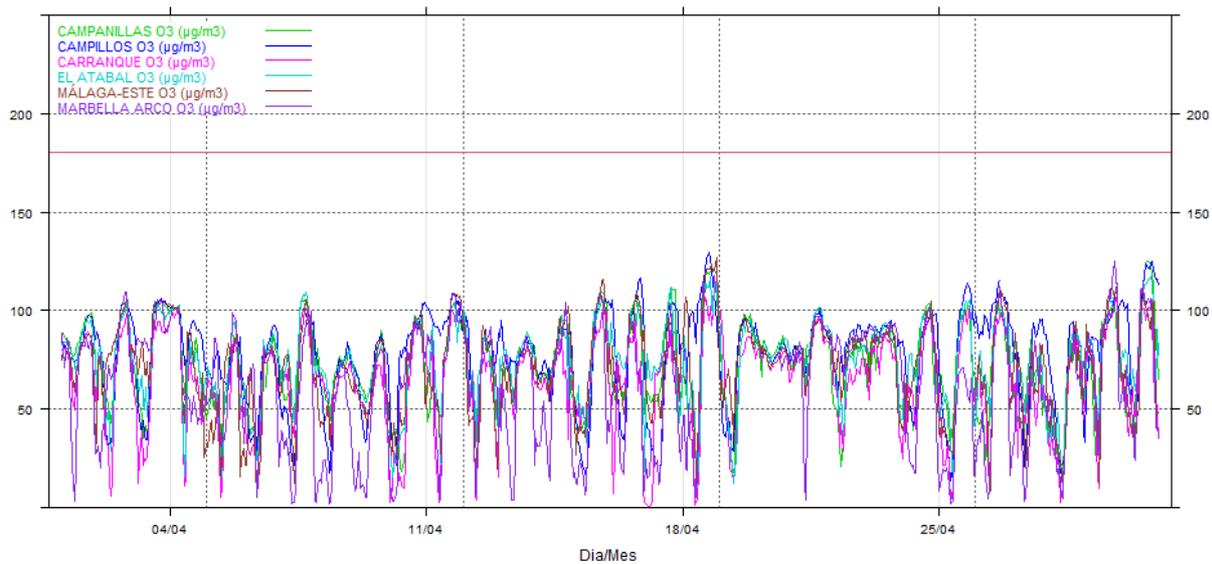
VALORES MEDIOS DIARIOS  
Tipo de datos: V



— Valor límite anual de PM<sub>2,5</sub> (25 µg/m<sup>3</sup>)

## Ozono

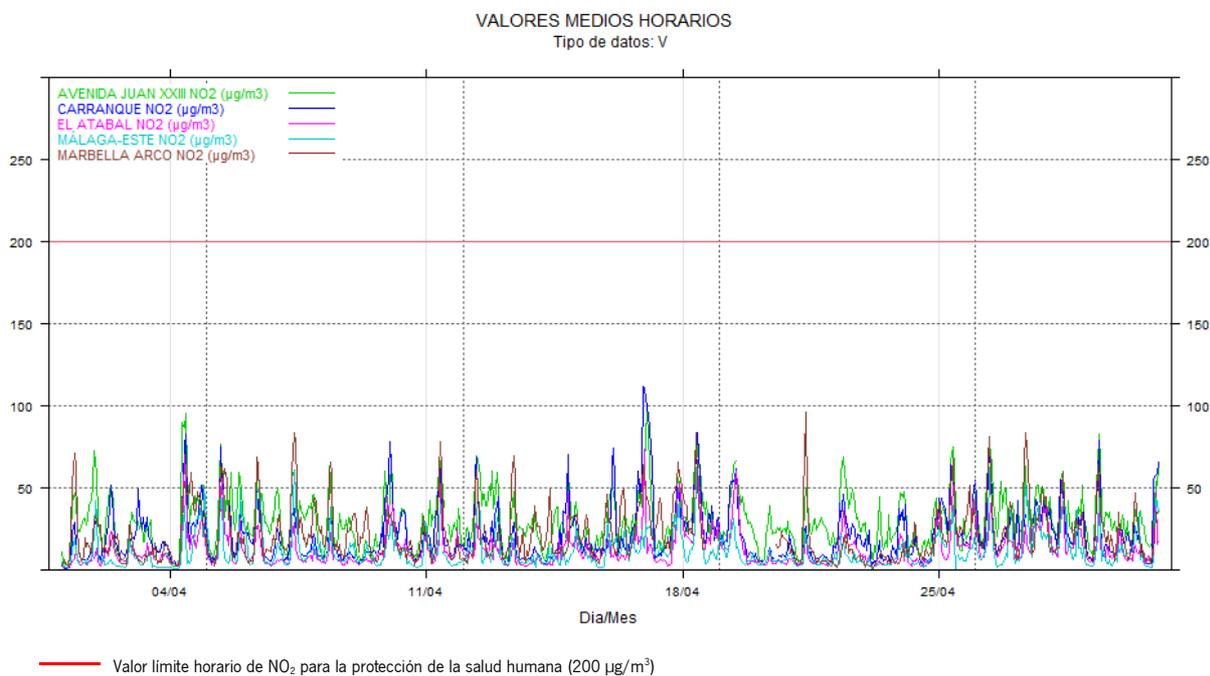
VALORES MEDIOS HORARIOS  
Tipo de datos: V



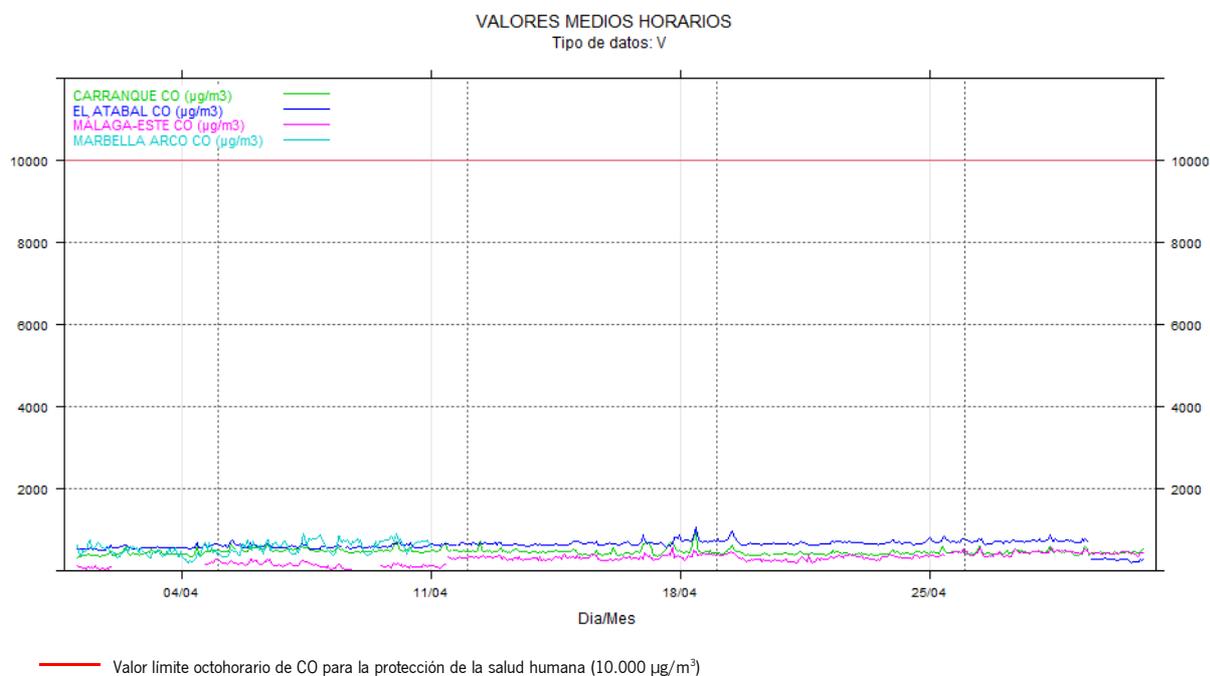
— Umbral de información de O<sub>3</sub> (180 µg/m<sup>3</sup>)



## Dióxido de nitrógeno



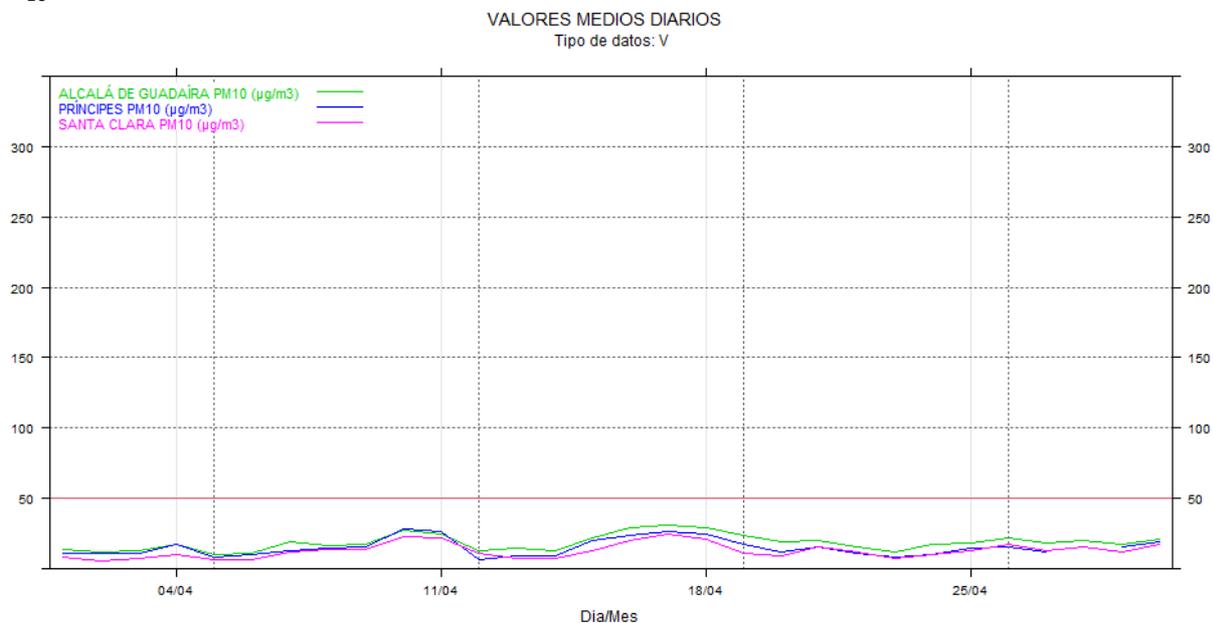
## Monóxido de carbono





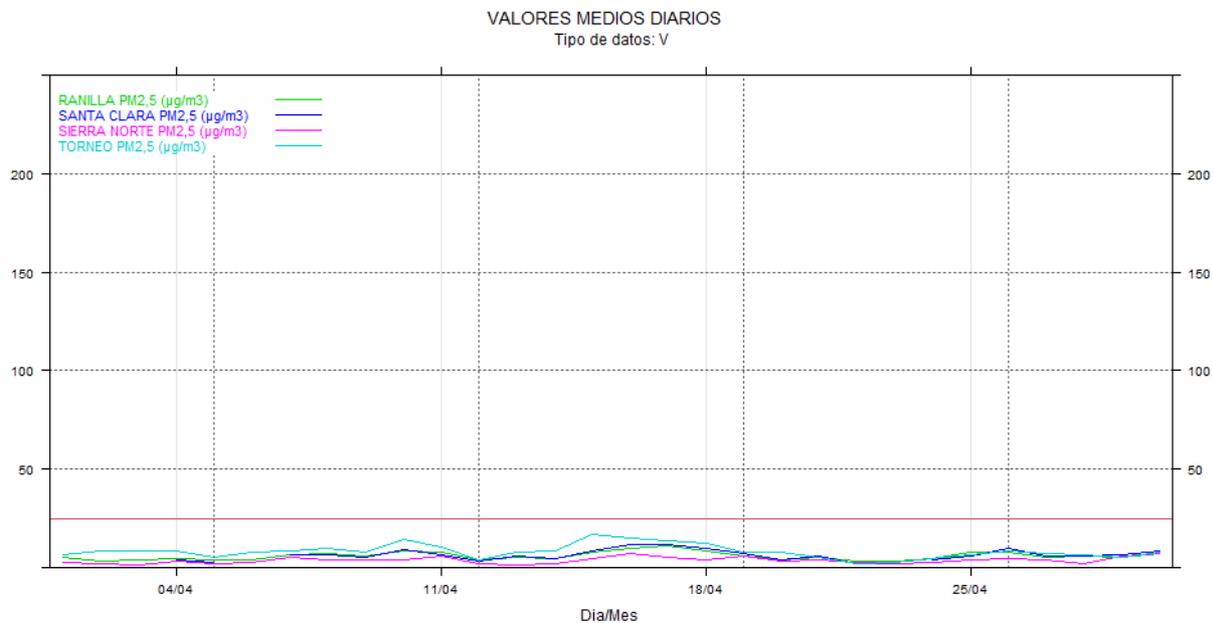
## 5.8. Provincia de Sevilla

### PM<sub>10</sub>



— Valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana (50 µg/m<sup>3</sup>)

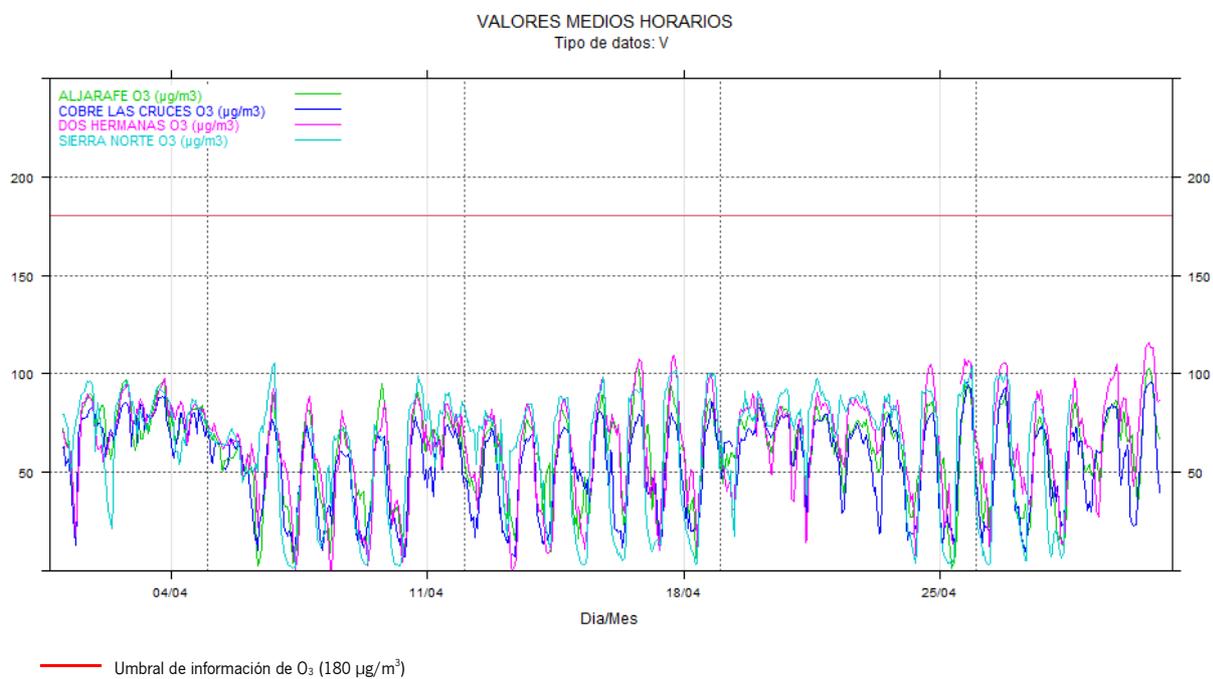
### PM<sub>2,5</sub>



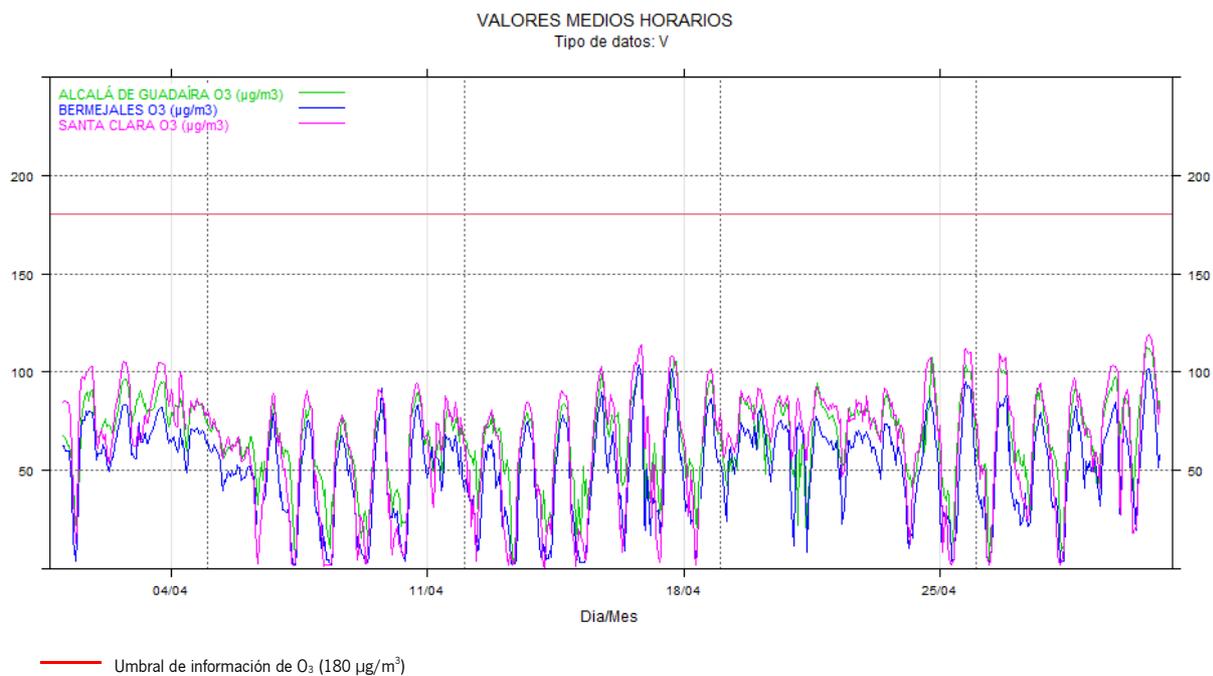
— Valor límite anual de PM2,5 (25 µg/m<sup>3</sup>)



## Ozono-1

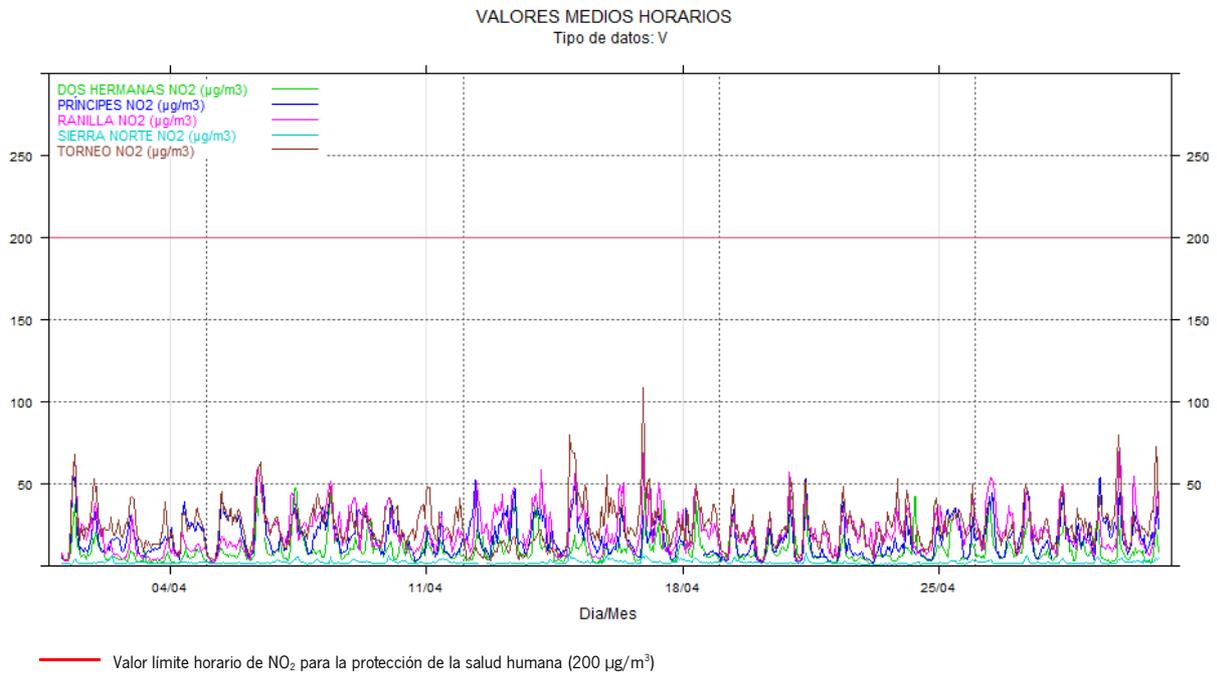


## Ozono-2

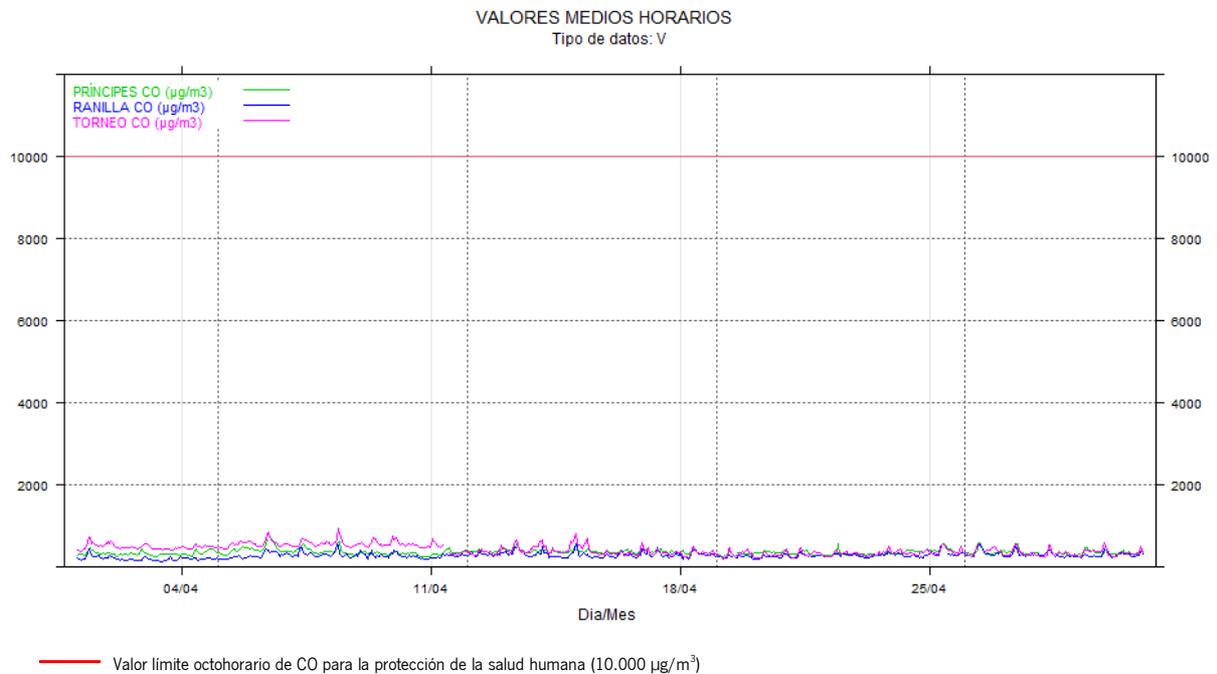




## Dióxido de nitrógeno



## Monóxido de carbono





## **6. Información parámetros automáticos: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, Benceno y SH<sub>2</sub>**

Todas las estaciones deben cumplir con el objetivo de calidad de la captura mínima de datos anuales exigidos por legislación.

Según la guía IPR, para descontar la pérdida de datos debido a la normal calibración y mantenimiento de los equipos en mediciones fijas (5% del tiempo), se considera que los requerimientos mínimos para cumplimiento son del 85% y del 70% para el ozono en invierno.

Se aplica la siguiente regla:

$(100-5) \times 95\%$  (cobertura temporal)  $\times 90\%$  (captura de datos) = 85% (en lugar del 86% que se utilizaba anteriormente).



## 6.1. Informe de legislación SO<sub>2</sub>

Sensor: SO<sub>2</sub> Dióxido de Azufre

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	
ALMERÍA	EL BOTICARIO	93,4	4	0	0	94,17	3	0	No
BÉDAR	BÉDAR	99,41	9	0	0	100	5	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,51	5	0	0	100	5	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	99,55	9	0	0	100	6	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	97,6	11	0	0	98,33	10	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	99,44	69	0	0	100	15	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,58	20	0	0	100	4	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	99,62	8	0	0	100	6	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	59,27	13	0	0	58,33	8	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	97,08	5	0	0	96,67	5	0	No
NÍJAR	LA JOYA	92,26	6	0	0	90	5	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	94,93	5	0	0	94,17	5	0	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,99	28	0	0	100	5	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,27	15	0	0	100	10	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	88,61	15	0	0	88,33	12	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	97,99	117	0	0	100	43	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	91,04	43	0	0	90,83	17	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,85	15	0	0	100	5	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	98,82	23	0	0	99,17	13	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	96,18	40	0	0	95,83	8	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,33	5	0	0	100	2	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,47	7	0	0	98,33	5	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	95,24	7	0	0	95,83	3	0	No



Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	E7: EL ZABAL	97,22	45	0	0	97,5	17	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA LÍNEA	99,03	39	0	0	100	10	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	77,05	19	0	0	75	15	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,6	11	0	0	98,33	4	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	98,51	93	0	0	100	29	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	89,34	27	0	0	88,33	7	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	81,01	62	0	0	79,17	23	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	93,61	28	0	0	93,33	10	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	98,33	62	0	0	98,33	16	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,99	130	0	0	100	29	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	90,28	47	0	0	90	8	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	95,8	108	0	0	96,67	33	0	No

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	
CÓRDOBA	ASOMADILLA	96,56	30	0	0	95,83	6	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,68	23	0	0	100	5	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,78	18	0	0	100	4	0	No
ESPIEL	POBLADO	97,5	10	0	0	96,67	6	0	No
OBEJO	OBEJO	93,51	16	0	0	92,5	15	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	98,78	9	0	0	98,33	6	0	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	92,85	7	0	0	92,5	5	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	91,11	28	0	0	90,83	20	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,99	18	0	0	99,17	13	0	No
MOTRIL	MOTRIL	99,17	6	0	0	100	3	0	No



Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	Superación de Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	52,15	6	0	0	51,67	3	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95,87	49	0	0	95,83	9	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,47	49	0	0	99,17	8	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	96,6	43	0	0	95,83	7	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	92,36	72	0	0	92,5	9	0	No
HUELVA	POZO DULCE	96,11	118	0	0	95,83	13	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	99,62	50	0	0	100	11	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	99,2	22	0	0	100	7	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	79,69	53	0	0	79,17	10	0	No
MOGUER	MOGUER	95,07	53	0	0	95	12	0	No
NIEBLA	NIEBLA	76,49	22	0	0	76,67	5	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	84,27	98	0	0	81,67	17	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	96,98	49	0	0	97,5	9	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	89,69	200	0	0	89,17	35	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	92,19	159	0	0	91,67	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	98,44	34	0	0	100	8	0	No

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	Superación de Límites
BAILÉN	BAILÉN	96,49	69	0	0	96,67	13	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	96,28	7	0	0	95,83	5	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	96,94	9	0	0	97,5	6	0	No

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	Superación de Límites
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,36	12	0	0	97,5	8	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,89	19	0	0	100	7	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	95,94	10	0	0	95,83	5	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	99,62	9	0	0	100	8	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	97,15	8	0	0	96,67	6	0	No



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			Salud Humana (f)	
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	98,61	10	0	0	99,17	8	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,33	18	0	0	96,67	8	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	97,71	9	0	0	96,67	8	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,4	5	0	0	99,17	3	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	97,74	15	0	0	98,33	9	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,2	29	0	0	100	11	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,31	6	0	0	100	3	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	97,12	8	0	0	97,5	6	0	No
SEVILLA	RANILLA	95,31	17	0	0	96,67	11	0	No
SEVILLA	TORNEO	99,06	12	0	0	100	8	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350; valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	500	Ninguno	19/07/1999
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	125; valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011



## 6.2. Informe de legislación O<sub>3</sub>

Sensor: O<sub>3</sub> Ozono

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	
ALMERÍA	EL BOTICARIO	93,78	133	0	0	92,5	128	3	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	92,15	122	0	0	85	113	0	No
BÉDAR	BÉDAR	95,52	129	0	0	95	121	1	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,55	121	0	0	99,17	113	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,65	121	0	0	96,67	118	0	No
MOJÁCAR	MOJÁCAR	99,58	146	0	0	100	140	3	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	65,14	104	0	0	65	98	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	93,58	128	0	0	92,5	123	2	No
NÍJAR	LA JOYA	91,7	134	0	0	84,17	127	2	No
NÍJAR	RODALQUILAR	95,21	134	0	0	94,17	127	2	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,37	104	0	0	96,67	96	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	66,94	113	0	0	66,67	108	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	80,8	117	0	0	77,5	113	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,61	113	0	0	99,17	104	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	95,28	116	0	0	91,67	110	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,19	114	0	0	93,33	106	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,53	103	0	0	91,67	101	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	98,51	124	0	0	94,17	117	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA	98,78	137	0	0	99,17	118	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	97,6	108	0	0	97,5	102	0	No
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	98,54	114	0	0	95,83	108	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,4	116	0	0	90,83	111	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	92,6	133	0	0	91,67	114	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	98,99	125	0	0	99,17	114	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,68	94	0	0	100	90	0	No



Provincia: CÓRDOBA

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
CÓRDOBA	ASOMADILLA	98,99	116	0	0	96,67	112	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,44	120	0	0	93,33	114	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	99,27	109	0	0	100	104	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	93,19	118	0	0	91,67	108	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	93,99	119	0	0	92,5	109	0	No
MOTRIL	MOTRIL	96,77	124	0	0	95,83	118	0	No

Provincia: HUELVA

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
ALMONTE	MATALASCAÑAS	54,27	121	0	0	52,5	118	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95,9	108	0	0	94,17	105	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,37	128	0	0	95,83	119	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	99,13	124	0	0	100	116	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	59,17	119	0	0	55,83	109	0	No
MOGUER	MOGUER	94,17	123	0	0	90,83	117	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	96,94	123	0	0	92,5	113	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	95	104	0	0	93,33	96	0	No



Provincia: JAÉN

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
BAILEN	BAILÉN	97,26	115	0	0	98,33	109	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	96,11	116	0	0	95,83	110	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	98,96	118	0	0	100	115	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	98,72	133	0	0	100	126	2	No

Provincia: MÁLAGA

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
CAMPILLOS	CAMPILLOS	84,76	130	0	0	84,17	121	2	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,29	125	0	0	96,67	120	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,82	118	0	0	98,33	103	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,06	118	0	0	99,17	113	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	98,75	127	0	0	98,33	122	1	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	95,56	125	0	0	89,17	112	0	No

Provincia: SEVILLA

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	97,6	113	0	0	91,67	108	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,22	116	0	0	95	112	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	97,71	96	0	0	96,67	93	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,44	103	0	0	96,67	95	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	96,88	106	0	0	93,33	99	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,13	104	0	0	99,17	93	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,27	111	0	0	100	106	0	No
SEVILLA	SAN JERÓNIMO	98,85	113	0	0	97,5	107	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	99,48	119	0	0	100	113	0	No
SEVILLA	TORNEO	99,03	102	0	0	98,33	93	0	No



Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Umbral de información	1 hora	180	Ninguno	9/09/2003
(b)	Umbral de alerta	1 hora	240	Ninguno	9/09/2003
(e)	Valor objetivo para la protección de la salud humana	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias. (*1)	120; valor que no podrá superarse en más de 25 ocasiones por año civil de promedio en un periodo de 3 años (*2)	Ninguno	1/01/2010 (*3)

(\*1) El máximo de las medias móviles octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de ocho horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17:00 h del día anterior hasta la 1:00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16:00 h hasta las 24:00 h de dicho día.

(\*2) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

Para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año.

Para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(\*3) El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

Superaciones	
(1)	Límite Superado (a)
(2)	Límite Superado (b)
(4)	Límite Superado sólo para el año en curso (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	R.D. 102/2011
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	R.D. 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octoh. móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	R.D. 102/2011



## 6.3. Informe de legislación PM<sub>10</sub>

Sensor: PM<sub>10</sub> Part. en Suspensión (<10 $\mu$ )

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Los valores registrados hasta el mes de abril, muestran concentraciones de PM<sub>10</sub> inusualmente elevadas en muchas estaciones, dando lugar en algunos casos a la superación del valor límite anual para este parámetro. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo, y que afectó en gran medida a Andalucía.

Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Nº de sup.	
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	85	948	8	42	1	Si: (6)
ALMERÍA	PUERTO DE ALMERÍA	88,33	552	10	38	0	No
BÉDAR	BÉDAR	97,5	793	6	26	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	70,83	1000	9	43	1	Si: (6)
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	100	755	8	28	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	100	630	6	26	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS CC	100	650	10	34	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	100	1586	10	43	1	Si: (6)
MOJACAR	MOJÁCAR	100	612	9	25	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	57,5	452	3	25	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	93,33	879	7	32	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	85,83	455	10	19	0	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Nº de sup.	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,33	143	5	20	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	45,83	103	10	35	0	No



		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
				Nº de sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	0					
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	94,17	43	0	18	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	99,17	115	5	26	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	89,17	109	2	18	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	99,17	155	6	23	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	85,83	133	6	23	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	90	147	5	20	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	E7: EL ZABAL	85	140	13	31	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA	87,5	141	4	23	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	0					
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	97,5	128	5	24	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,5	151	5	20	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	98,33	108	5	23	0	No

Provincia: CÓRDOBA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
				Nº de sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
CÓRDOBA	ASOMADILLA	100	407	9	28	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	97,5	390	13	35	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	100	411	9	31	0	No
ESPIEL	POBLADO	96,67	219	2	15	0	No
OBEJO	OBEJO	94,17	333	2	17	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
				Nº de sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	85,83	454	16	46	1	Si: (6)
GRANADA	GRANADA-NORTE	100	487	10	38	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	100	528	7	32	0	No
MOTRIL	MOTRIL	94,17	558	8	37	0	No

Provincia: HUELVA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
				Nº de sup.			
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	49,17	29	0	17	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95,83	242	7	26	0	No



Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
HUELVA	LA ORDEN	91,67	203	6	28	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	90,83	223	8	33	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	89,17	189	7	27	0	No
HUELVA	POZO DULCE	85,83	216	10	33	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	84,17	90	4	22	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	25	696	5	93	1	Si: (6)
MOGUER	MOGUER	86,67	197	8	35	0	No
NIEBLA	NIEBLA	74,17	75	2	21	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	100	167	8	25	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	87,5	161	7	28	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	84,17	158	7	22	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	89,17	161	7	22	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	75	198	6	28	0	No

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
BAILEN	BAILÉN	98,33	613	19	40	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	100	593	9	33	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	877	24	45	1	Si: (6)

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
MÁLAGA	AVENIDA JUAN XXIII	97,5	300	10	38	0	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	96,67	261	8	28	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	100	313	9	29	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	100	340	9	31	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	97,5	248	4	11	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	0					

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	99,17	186	11	30	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	95,83	163	7	20	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	97,5	155	7	23	0	No



Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (f)	Valor	Salud Humana (g)	
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	100	472	7	24	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	98,33	157	10	27	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	96,67	169	8	27	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	100	168	9	25	0	No
SEVILLA	TORNEO	100	163	10	30	0	No

Leyenda:

Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f) Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 µg/m <sup>3</sup> en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 85%	Ninguno	1/01/2005
(g) Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

Superaciones	
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



## 6.4. Informe de legislación PM<sub>2,5</sub>

Sensor: PM<sub>2,5</sub> Part. en Suspensión (<2,5μ)

Unidad: μg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Los valores registrados hasta el mes de abril, muestran concentraciones de PM<sub>2,5</sub> más elevadas de lo habitual en muchas estaciones. Esto es debido al episodio excepcional de "supercalima" (intrusiones/transporte de masas de aire con polvo africano) ocurrido entre el 15 y el 27 de marzo, y que afectó en gran medida a Andalucía.

Una vez finalizado el año, a esos niveles de partículas registrados será necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural "las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas".

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	89,17	698	17	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	90,83	26	8,6	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	0			No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	98,33	48	16	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	95,83	40	6,4	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	85,83	25	9,7	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	E7: EL ZABAL	90,00	29	8,4	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LINEA	87,50	36	9,6	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	0			No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	96,67	53	8,6	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	89,17	60	13	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	86,67	63	17	No
SAN ROQUE	E6: ESTAC. FFCC S. ROQUE	80,0	20	7,3	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	90,0	58	15	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	94,17	49	14	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	80,83	56	9,6	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	93,33	58	15	No



Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO	100	105	15	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	100	113	11	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,17	137	18	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,17	158	14	No

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	94,17	66	9,9	No
HUELVA	POZO DULCE	99,17	57	11	No
MOGUER	MAZAGÓN	70,00	120	15	No

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
BAILÉN	BAILÉN	100	157	19	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	86,67	164	13	No

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
CAMPILLOS	CAMPILLOS	83,33	115	12	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	95,00	113	17	No
MÁLAGA	CARRANQUE	98,33	75	11	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máx diario	Promedio	Superac. V. Límite
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	100	102	8,5	No
SEVILLA	RANILLA	95,83	41	12	No
SEVILLA	SANTA CLARA	94,17	53	12	No
SEVILLA	TORNEO	100	39	12	No



Leyenda:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo promedio	Margen de Tolerancia	Fecha cumplimiento Valor Límite
Valor Límite anual (fase I)	25 µg/m <sup>3</sup>	Año civil	Ninguno	01/01/2015

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	R. D. 102/2011



## 6.5. Informe de legislación CO

Sensor: CO Monóxido de Carbono

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Provincia: ALMERÍA

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	79,17	679	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	71,67	1333	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	96,67	477	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	94,17	650	0	No
NÍJAR	LA JOYA	80	582	0	No

Provincia: CÁDIZ

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	59,17	779	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	96,67	911	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	97,5	869	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	92,5	1549	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	91,67	916	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	85	597	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	94,17	306	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	91,67	989	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	70	1000	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	93,33	804	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	100	1096	0	No

Provincia: CÓRDOBA

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	94,17	1496	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	88,33	1326	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	100	277	0	No



Provincia: GRANADA

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	90	1142	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	100	1283	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,33	853	0	No
MOTRIL	MOTRIL	97,5	522	0	No

Provincia: HUELVA

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	73,33	2761	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	94,17	1226	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	90,83	697	0	No
HUELVA	POZO DULCE	95,83	641	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	100	1119	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	85	848	0	No

Provincia: JAÉN

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
BAILEN	BAILÉN	100	1169	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	95,83	970	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	100	1107	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	2940	0	No

Provincia: MÁLAGA

		Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación Límites
MÁLAGA	CAMPANILLAS	91,67	743	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	80,83	1111	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,17	848	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	91,67	648	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	79,17	1121	0	No



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de sup.	Superación Límites
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	91,67	1184	0	91,67
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	95,83	1564	0	95,83
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	95,83	460	0	95,83
SEVILLA	BERMEJALES	90	2060	0	90
SEVILLA	CENTRO	98,33	571	0	98,33
SEVILLA	PRÍNCIPES	91,67	1339	0	91,67
SEVILLA	RANILLA	90	2320	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	100	1306	0	No
SEVILLA	TORNEO	98,33	1494	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(e)	Valor límite para la protección de la salud humana	Máxima diaria de la medias móviles octohorarias (*)	10.000	Ninguno	1/01/2005

(\*) La concentración máxima de las medias móviles octohorarias correspondientes a un día se escogerá examinando las medias móviles de ocho horas, calculadas a partir de datos horarios y que se actualizarán cada hora. Cada media octohoraria así calculada se atribuirá al día en que termine el período, es decir, el primer período de cálculo para cualquier día dado será el período que comience a las 17:00 de la víspera y termine a la 1:00 de ese día; el último período de cálculo para cualquier día dado será el que transcurra entre las 16:00 y las 24:00 de ese día.

	Superaciones
(4)	Límite Superado (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octoh. móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



## 6.6. Informe de legislación NO<sub>2</sub>

Sensor: NO<sub>2</sub> Dióxido de Nitrógeno

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
ALMERÍA	EL BOTICARIO	96,22	48	0	0	7	0	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	90,94	98	0	0	20	0	No
BÉDAR	BÉDAR	99,31	31	0	0	3	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	76,56	52	0	0	9	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	99,76	29	0	0	5	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	98,89	40	0	0	7	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	95,52	91	0	0	9	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,54	92	0	0	16	0	No
MOJACAR	MOJÁCAR	99,65	30	0	0	5	0	No
NÍJAR	FERNÁN PÉREZ	65,17	38	0	0	6	0	No
NÍJAR	LA GRANATILLA	97,05	54	0	0	5	0	No
NÍJAR	LA JOYA	92,05	41	0	0	5	0	No
NÍJAR	RODALQUILAR	83,33	27	0	0	6	0	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,85	115	0	0	26	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	99,27	76	0	0	10	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	82,53	33	0	0	5	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	84,58	99	0	0	11	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	99,27	78	0	0	13	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	91,98	51	0	0	5	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	87,05	168	0	0	21	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	96,18	74	0	0	8	0	No
CÁDIZ	Avda. MARCONI	98,47	88	0	0	12	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	93,4	58	0	0	8	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPÍN	98,4	81	0	0	14	0	No



		Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	E7: EL ZABAL	97,22	103	0	0	16	0	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA LÍNEA	98,58	106	0	0	17	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	83,89	12	0	0	2	0	No
PUERTO REAL	RÍO SAN PEDRO	98,99	79	0	0	10	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	97,36	82	0	0	10	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	84,83	63	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERÍA	91,46	88	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	97,33	23	0	0	2	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	99,06	93	0	0	10	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACIÓN DE FFCC S. ROQUE	98,4	89	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	97,88	89	0	0	15	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	83,13	78	0	0	8	0	No

Provincia: CÓRDOBA

		Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
CÓRDOBA	ASOMADILLA	93,54	154	0	0	11	0	No
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,58	130	0	0	27	0	No
CÓRDOBA	LEPANTO	98,75	97	0	0	18	0	No
ESPIEL	POBLADO	97,53	8	0	0	2	0	No
OBEJO	OBEJO	96,7	18	0	0	2	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	99,55	23	0	0	4	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	69,31	74	0	0	14	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	99,48	140	0	0	39	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,1	98	0	0	24	0	No
MOTRIL	MOTRIL	98,4	58	0	0	8	0	No



Provincia: HUELVA

		Media 1h				Año Civil		
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	Superación de Límites
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)			
ALMONTE	MATALASCAÑAS	9,83	3	0	0	2	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	93,85	103	0	0	7	0	No
HUELVA	LA ORDEN	98,37	173	0	0	13	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	53,13	89	0	0	15	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITÁN	92,43	101	0	0	17	0	No
HUELVA	POZO DULCE	92,99	96	0	0	11	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	96,56	27	0	0	6	0	No
MOGUER	MAZAGÓN	50,14	42	0	0	16	0	No
MOGUER	MOGUER	94,27	92	0	0	14	0	No
NIEBLA	NIEBLA	90,76	145	0	0	28	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	57,6	118	0	0	14	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	96,98	55	0	0	8	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	99,58	57	0	0	9	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRÍA	95,73	61	0	0	13	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	82,95	64	0	0	14	0	No

Provincia: JAÉN

		Media 1h				Año Civil		
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	Superación de Límites
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)			
BAILEN	BAILÉN	98,82	90	0	0	20	0	No
JAÉN	LAS FUENTEZUELAS	92,36	66	0	0	8	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	98,75	127	0	0	17	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	98,92	100	0	0	16	0	No

Provincia: MÁLAGA

		Media 1h				Año Civil		
		(% Datos Válidos)	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	Superación de Límites
Municipio	Estación			Salud Humana (a)	Alerta (b)			
CAMPILLOS	CAMPILLOS	83,16	23	0	0	4	0	No
MÁLAGA	AVENIDA JUAN XXIII	97,19	126	0	0	32	0	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS	97,22	81	0	0	11	0	No
MÁLAGA	CARRANQUE	97,95	128	0	0	25	0	No
MÁLAGA	EL ATABAL	99,03	90	0	0	15	0	No
MÁLAGA	MÁLAGA-ESTE	99,55	94	0	0	13	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	83,37	102	0	0	22	0	No



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máx	Nº de superaciones		Valor	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)		Salud Humana (g)	
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	98,54	94	0	0	14	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,15	104	0	0	16	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	97,71	44	0	0	7	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	98,68	108	0	0	14	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	98,89	20	0	0	4	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,2	133	0	0	22	0	No
SEVILLA	CENTRO	93,51	94	0	0	19	0	No
SEVILLA	PRÍNCIPES	97,08	110	0	0	24	0	No
SEVILLA	RANILLA	94,44	135	0	0	26	0	No
SEVILLA	SAN JERÓNIMO	98,96	102	0	0	20	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	98,99	100	0	0	19	0	No
SEVILLA	TORNEO	91,98	114	0	0	26	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	200; valor que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2010
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	400	Ninguno	19/07/1999
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2010

	Superaciones
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



## 6.7. Informe de legislación Benceno

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Sensor: BCN Benceno

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Período año móvil: 01/05/2021 – 30/04/2022

Provincia: ALMERÍA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO	1	0	No	0	0	No

Provincia: CÁDIZ

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	0	0	No	0	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	0	0	No	0	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	0	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	0	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	1	0	No	1	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1	0	No	1	0	No

Provincia: CÓRDOBA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
CÓRDOBA	LEPANTO	0	0	No	0	0	No

Provincia: GRANADA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
GRANADA	GRANADA-NORTE	1	0	No	1	0	No



Provincia: HUELVA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	0	0	No	0	0	No
PALOS DE LA FRA.	LA RÁBIDA	0	0	No	0	0	No
PALOS DE LA FRA.	PALOS	0	0	No	0	0	No

Provincia: JAÉN

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
JAÉN	RONDA DEL VALLE	0	0	No	0	0	No

Provincia: MÁLAGA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
MÁLAGA	CARRANQUE	0	0	No	0	0	No

Provincia: SEVILLA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
SEVILLA	RANILLA	0	0	No	0	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	5	Ninguno	1/01/2010

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



## 6.8. Informe de legislación SH<sub>2</sub>

Sensor: SH<sub>2</sub> Sulfuro de Hidrógeno

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Objetivo Semihorario: 100

Objetivo Diario: 40

Provincia: Cádiz

Municipio	Estación	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
		Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones 24 horas móvil (*)
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	12	91,88	0	7	92,5	0
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	4	98,26	0	3	99,17	0
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	25	98,92	0	5	100	0
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	29	80,4	0	7	78,33	0

Provincia: Huelva

Municipio	Estación	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
		Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones 24 horas móvil (*)
HUELVA	LA ORDEN	13	71,11	0	3	69,17	0
HUELVA	POZO DULCE	45	98,75	0	8	99,17	0
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	7	97,01	0	6	97,5	0
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	13	98,44	0	12	100	0

\*Las medias de 24 horas móviles son calculadas para cada hora a partir de los 24 datos horarios anteriores. Por tanto, para la última hora del día, coincidirá con la media diaria del día en cuestión. Esta columna representa el número de superaciones del valor 40 µg/m<sup>3</sup> que han tenido lugar para cada una de las medias de 24 horas móviles calculadas.

Objetivos de calidad del aire para SH<sub>2</sub>:

Concentración media en treinta minutos, que no debe superarse	Concentración media en veinticuatro horas, que no debe superarse	Fuente de información
100 µg/m <sup>3</sup>	40 µg/m <sup>3</sup>	Real Decreto 102/2011



## 7. Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P

### 7.1. Información de PM<sub>10</sub>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestréos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	47	28	20	27	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*	42	25	21	34	No
BÉDAR	BÉDAR*	34	20	12	17	No
NÍJAR	LA JOYA					
BENAHADUX	BENAHADUX					

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestréos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*	47	28	24	33	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	34	20	19	27	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	47	28	16	21	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	47	28	17	23	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	32	19	14	19	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestréos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	49	29	32	47	No
CÓRDOBA	ASOMADILLA*	34	20	23	37	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*	47	28	37	52	Sí (5)
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR*	34	20	35	51	Sí (5)
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	34	20	12	27	No
POBLADO	POBLADO*	32	19	9	19	No

\*Datos hasta febrero de 2022.



Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE	49	29	33	45	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	49	29	26	41	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN*	44	26	18	30	No
MOGUER	MOGUER*	46	27	33	46	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS*	29	17	16	22	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA*	22	13	25	37	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	49	29	43	63	Sí (5)(6)
JAÉN	RONDA DEL VALLE*	49	29	21	35	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	49	29	53	74	Sí (5)(6)

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	49	29	25	36	No
MÁLAGA	EL ATABAL*	27	16	18	27	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	49	29	28	38	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS*	32	19	24	34	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	34	20	11	18	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestreos	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA*	49	29	23	38	No
SEVILLA	PRÍNCIPES*	49	29	28	39	No
SEVILLA	TORNEO*	20	12	26	37	No
SEVILLA	SANTA CLARA*	34	20	29	45	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	46	27	16	24	No

\*Datos hasta febrero de 2022.



**A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM<sub>10</sub> gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.**

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%. Para estos casos, la evaluación de los requisitos del valor límite diario de las partículas PM<sub>10</sub>, se realizará con el percentil 90.4.

1. Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 µg/m <sup>3</sup> en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%	Ninguno	1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)



## 7.2. Información de PM<sub>2,5</sub>

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	17	10	10	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*	32	19	6	No
BÉDAR	BÉDAR*	34	20	6	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS*	25	15	7	No
LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*	22	13	6	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	34	20	5	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	31	18	6	No
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*	32	19	6	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES**	32	10	5	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

\*\*Datos hasta enero de 2022.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	34	20	18	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	22	13	8	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	31	18	9	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*	34	20	14	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN				
MOGUER	MOGUER*	32	19	7	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS				

\*Datos hasta febrero de 2022.



Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
BAILÉN	BAILÉN*	34	20	25	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*	34	20	32	Sí

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	34	20	8	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	34	20	10	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	34	20	5	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
SEVILLA	PRÍNCIPES*	34	20	11	No
SEVILLA	TORNEO*	34	20	15	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	34	20	8	No

\*Datos hasta febrero de 2022.

**A fecha de realización del informe no se dispone de datos de  $PM_{2,5}$  gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.**

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y, por tanto, participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%, a excepción de las estaciones de Carranque, Lepanto, Palacio de Congresos y Príncipes para las que el porcentaje es del 30% ya que forman parte de la Red IME.

1. Valores legales aplicables a las partículas  $PM_{2,5}$ :

Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Valor Límite	25 $\mu$ g/m <sup>3</sup>	Año civil



## 7.3. Información de Arsénico, Cadmio y Níquel

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO						
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO						

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS						
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO						
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA						

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
CÓRDOBA	LEPANTO						
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO						
VILLAHARTA	VILLAHARTA						

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS						
GRANADA	GRANADA-NORTE						



Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN						
MOGUER	MOGUER						
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA						
ALMONTE	MATALASCAÑAS						

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
BAILÉN	BAILÉN						
JAÉN	RONDA DEL VALLE						
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO						

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
MÁLAGA	CARRANQUE						
MARBELLA	MARBELLA ARCO						

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación del Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
SEVILLA	PRÍNCIPES						
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE						
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA						
SEVILLA	TORNEO						

***A fecha de realización del informe no se dispone de datos de metales de ninguna estación. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.***



Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el arsénico, cadmio y níquel.

	Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio	Observaciones
(a)	As	Valor objetivo	6 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(b)	Cd	Valor objetivo	5 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(c)	Ni	Valor objetivo	20 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013

	Superaciones
(1)	Valor Objetivo Superado (a)
(2)	Valor Objetivo Superado (b)
(3)	Valor Objetivo Superado (c)



## 7.4. Información de Plomo

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Período año civil: 01/01/2022 – 30/04/2022

Período año móvil: 01/05/2021 – 30/04/2022

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO*					17	42	0,0035	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO*					16	40	0,0057	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS*					16	39	0,0051	No
S. FERNANDO	S. FERNANDO*					17	41	0,0037	No
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LÍNEA*					16	40	0,0063	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*					17	41	0,010	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO*					55	134	0,088	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*					16	40	0,0016	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.



Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS*					16	38	0,0051	No
GRANADA	GRANADA-NORTE*					16	38	0,0043	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN*					55	134	0,0098	No
MOGUER	MOGUER*					17	42	0,020	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA*					19	47	0,036	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS*					21	52	0,0055	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite
BAILÉN	BAILÉN*					16	40	0,017	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE*					17	42	0,0061	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO*					17	41	0,0052	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Mue- stros	Promedio	Superac. V. Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*					17	41	0,0042	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*								

\*Datos de mayo a diciembre 2021.



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superac. V. Límite
SEVILLA	PRÍNCIPES*					17	42	0,0053	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*					16	40	0,0050	No
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAÍRA*					17	42	0,0059	No
SEVILLA	TORNEO*					16	39	0,0076	No

\*Datos de mayo a diciembre 2021.

**A fecha de realización del informe no se dispone de datos de plomo de ninguna estación para el año civil. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.**

Aclaraciones:

**Los datos mostrados en el informe para el periodo del año móvil son provisionales, al no disponer de datos de los 12 meses que configuran dicho periodo.**

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

#### 1. Valores legales aplicables al plomo

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Pb	Valor límite	0,5 µg/m <sup>3</sup>	Año civil



## 7.5. Información de Benzo(a)Pireno

Período: 01/01/2022 – 30/04/2022

Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO			
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO			

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS			
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO			
VILLAHARTA	VILLAHARTA			

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	GRANADA-NORTE			

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MOGUER	MOGUER			

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN*			
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO			



Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE			

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRÍNCIPES			
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE			

**A fecha de realización del informe no se dispone de datos de B(a)P de ninguna estación. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.**

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,6%.

1. Valores legales aplicables para el benzo(a)pireno.

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor legal	Periodo de promedio	Observaciones
b(a)p	Valor objetivo	1 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013



## 8. Valoración de los datos de calidad del aire

A partir de los datos que se registran en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, se determina el cumplimiento de los valores límite, valores objetivo y umbrales con respecto a los valores que establece la legislación vigente.

### 8.1. Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente

#### 8.1.1 Dióxido de Azufre

Los datos registrados hasta el mes de abril, indican que no se superó el valor límite horario ( $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil) ni el valor límite diario ( $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , valor que no podrá superarse en más de tres ocasiones por año civil) en ninguna estación.

No se ha alcanzado el umbral de alerta para el  $\text{SO}_2$  (media horaria de  $500 \mu\text{g}/\text{m}^3$  durante tres horas consecutivas) en ninguna estación.

#### 8.1.2 Ozono

Hasta el mes de abril no se ha superado el umbral de información a la población (promedio horario de  $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ), ni el umbral de alerta (promedio horario de  $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) en ninguna estación.

El valor objetivo para la protección de la salud humana ( $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$  como máxima media octohoraria del día) que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años, tiene fecha de cumplimiento a partir del 01/01/2010. Este valor objetivo será evaluado en el informe anual, una vez se disponga de conformidad del total de datos registrados.

#### 8.1.3 Partículas en suspensión: $\text{PM}_{10}$ y $\text{PM}_{2,5}$

Tal y como se ha indicado en el apartado “Alcance” del punto 2 de este informe, los valores límite de la legislación vigente se refieren a mediciones realizadas por el método gravimétrico. En los casos que se utilice otro método, los resultados deberán corregirse por un factor para producir resultados equivalentes a los que se habrían obtenido con el método de referencia.



Por otro lado, a los valores de  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  medidos por ambos métodos (gravimétrico y automático) es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural “las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas”.

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han utilizado datos de partículas tratados para poder compararlos con lo establecido en la legislación vigente. Es decir, en el caso de los datos automáticos no se han corregido por el factor de correlación con el método de referencia, y para los datos obtenidos por ambos métodos de medida no se han descontado los aportes procedentes de fuentes naturales.

Por tanto, para los datos de  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  obtenidos por ambos métodos no procede hacer ninguna valoración al no poder compararse estos resultados con la legislación vigente.

#### Aclaración:

En el mes de marzo se produjo una situación excepcional de “supercalima” entre el 15 y el 27 de marzo que afectó en gran medida a la Comunidad autónoma de Andalucía, provocando unos niveles de partículas inusualmente elevados en la mayoría de las estaciones.

### 8.1.4 Monóxido de Carbono

Los valores registrados hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite para la protección de la salud humana ( $10.000 \mu\text{g}/\text{m}^3$  como máxima diaria de las medias móviles octohorarias) en ninguna estación.

### 8.1.5 Dióxido de Nitrógeno

A partir de los datos recogidos hasta el mes de abril no se observa superación del valor límite anual de  $\text{NO}_2$  ( $40\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) ni del valor límite horario ( $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil) en ninguna estación.



### 8.1.6 Benceno

Los valores recogidos hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite anual para este contaminante.

### 8.1.7 Sulfuro de hidrógeno

No se ha registrado superación del objetivo semihorario ( $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) ni del objetivo para 24 horas móvil ( $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) en ninguna estación.

### 8.1.8 Arsénico, Cadmio y Níquel

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para estos parámetros.

### 8.1.9 Plomo

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para el periodo del año civil de este parámetro.

Los valores de plomo registrados para el año móvil, indican que no se ha superado el valor límite para este contaminante en ninguna estación.

### 8.1.10 Benzo(a)Pireno

A fecha de realización del informe no se dispone de datos para este parámetro.

